

INFORME PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE

MAYRA ALEJANDRA FAJARDO CONTRERAS

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA SEDE VILLA DEL ROSARIO

FACULTAD DE EDUCACIÓN

LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES

CÚCUTA

2022-1





INFORME PRACTICA INTEGRAL DOCENTE

COLEGIO INSTITUTO TECNICO PATIOS CENTRO N°2 SEDE CENTRAL- LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER

PRESENTADO POR:

MAYRA ALEJANDRA FAJARDO CONTRERAS

CODIGO: 1.093.796.811

PRESENTADO A:

OSCAR ANTONIO QUINTERO VARGAS

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

SEDE VILLA DEL ROSARIO

FACULTAD DE EDUCACIÓN

LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES

PAMPLONA

2022-1







CAPITULO I	4
OBSERVACION INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO	4
RESEÑA HISTORICA	4
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	4
MARCO LEGAL	16
HORIZONTE INSTITUCIONAL	29
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	31
VISIÓN	32
MISIÓN	32
FILOSOFÍA	32
HORIZONTES	32
PERFIL	33
ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	35
CRONOGRAMA INSTITUCIONAL	36
SÍMBOLOS INSTITUCIONALES	43
LEMA INSTITUCIONAL	45
MANUAL DE CONVIVENCIA	47
DERECHOS Y DEBERES ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES DE FAMIL	IA67
LEY DEL MENOR	73
UNIFORMES	74
INVENTARIO INFRAESTRUCTURA	75
SALON DEPORTES	80
HORARIOS	81
MATRIZ DOFA	82
CAPITULO II	84
CAPITULO III	100
CAPITULO IV	115
CAPITULO V	117
ANEXOS	123
REFERENCIAS	130









CAPITULO I

• OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO RESEÑA

HISTÓRICA

El Instituto Técnico Patios Centro Dos del municipio de Los Patios fue creado mediante Decreto 00300 del 3 de mayo del 2005, conformado por los siguientes centros educativos: Escuela Urbana Patios Centro Nº 1; Escuela Urbana Patios Centro Nº 2; Escuela Integrada La Sabana; Escuela Urbana Mixta Luís Enrique Ávila; Escuela Urbana La Cordialidad y Escuela Urbana Integrada Doce de Octubre. Las sedes que hoy conforman el instituto se fusionaron en el año 2003 con el Colegio Integrado Fé y Alegría, actuando como rector el Doctor José Antonio Amaya Martínez. En el año 2005 se dio la separación del Colegio Integrado Fé y Alegría y se crea el Instituto Técnico Patios Centro Dos y se nombra como Rector del Instituto al Magister Hernando Ibarra Campos. En el año 2007 asume la rectoría el Esp. Gustavo Ramírez Camargo, quien lidera la institución hasta la actualidad.

• PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Situación Legal:

El Instituto Técnico Patios Centro N°2 del Municipio Los Patios fue creado mediante Decreto 00300 del 3 de mayo del 2005, fusionando por las siguientes Sedes Educativas: Escuela Urbana Patios Centro N°1; Escuela Urbana Patios Centro N°2; Escuela Integrada La Sabana; Escuela Urbana Mixta Luis Enrique Ávila, Escuela Urbana La Cordialidad y





Escuela Urbana Integrada Doce de Octubre. Objetivos Generales:

El Instituto Técnico Patios Centro Dos como ente oficial Formador de estudiantes en preescolar, básica primario, secundaria y media técnica persigue los siguientes objetivos: -

Mejorar progresivamente desde su naturaleza técnica, siendo agente de cambio y una organización sabia e inteligente a nivel regional. —

Asumir EL SABER-HACER Y SER como eje de la problemática educativa en permanente diálogo con lo científico, cultural y técnico.

Consolidar la formación de una comunidad académica al interior de la institución estimula ndo la formación de Colectivos de investigación, a través de semilleros de la investigación empleados por proyectos ENJAMBRE.

Transformar a la institución en un centro vivencial de la pedagogía, de la democracia, la paz y los derechos humanos.

Motivar mediante la investigación la producción de conocimientos, interpretando contextos, comprendiendo y solucionando problemáticas en el ámbito de lo Educativo y lo Pedagógico.

Articular la propuesta curricular de la institución, especialmente la de La Media Técnica, con la articulación de los planteamientos pedagógicos del SENA REGIONAL Cúcuta.





Formar personas capaces de promover y aceptar la condición pluricultural del país en el reconocimiento de la diversidad.

Aprovechar la educación formal y no formal para estimular procesos de cualificación personal, de mejoramiento del contexto y de la calidad.

Fines de la educación según el artículo 5o. de la ley 115 del 1994 y de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- 1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- 2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- 3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- 4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.





- 5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- 6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultura l del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- 7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- 8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latino américa y el Caribe.
- 9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y a l progreso social y económico del país.
- 10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación





11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo. desenvolverse con éxito en la sociedad, respondiendo en forma creativa a las necesidades de transformación y desarrollo del mundo moderno en todas sus dimensiones.

Por ello, la institución desarrollará estrategias articuladas para promover la inclusión depersonas de diferentes grupos poblacionales o con diversidad cultural. Dicha estrategia será conocida por todos los estamentos de la comunidad educativa para direccionar las acciones en estesentido. Esto se realizará con el fin de que se adapten metodologías y espacios físicos, apoyar talentos y hacerlos valorar por todos los estamentos de la institución.

Además, se promoverá la coordinación con otros organismos para su atención integral. A partir de ello, se identificará, caracterizará, y se atenderá a la población de acuerdo por los lineamientos dados por el MEN y asesorado por las profesionales de apoyo pedagógico.





- 1.2 Autoevaluación 2015 2. Auto-evaluación institucional 2015.pdf
- 1.3 Plan de estudios 3. Plan De Estudio 2016.Pdf
- 1.4 Plan de mejoramiento por gestiones y PMI 2016-2020 4. PMI 2016-2020 Revisado y actualizado. Pdf
- 1.5 Informe Conformación gobierno Escolar 2016 h:\pei 2016\5. Informe conformación gobierno escolar 2016.pdf 5.1 Cronograma Personero 2016.Pdf
- 1.6 Socialización del horizonte institucional y Dirección Estratégica: Mediante la distribución de trípticos para la difusión del mismo entre la comunidad educativa.
- 1.7 Instrumentos de Seguimiento y Control: Diseño de formatos que se manejan para tesorería general, secretaría general, procesos de matrícula, gestión académica, programa de apoyo pedagógico y de orientación escolar. 7. instrumentos de seguimiento y control 2015 itpc2.pdf
- 1.8 Manual de convivencia: Se establecen normas claras de convivencia para que los diferentes estamentos de la institución tengan una guía en la valoración de las interrelaciones escolares. 8. Manual de convivencia itpc2 versión 5.0pdf.pdf
- 1.9 Relación de alianzas y acuerdos cooperativos con empresas y entidades: La institución cuenta con acuerdos o convenios con empresas del municipio de los patios para desarrollar las pasantías de los educandos en los últimos grados décimo y once.





ACUERDO INTER-INSTITUCIONAL CON EL SECTOR PRODUCTIVO

GESTIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR:

Se cuenta con un plan de estudios para toda la institución que, además de responder a las políticas trazadas en el PEI, los lineamientos y los estándares básicos de competencias, fundamenta los planes de aula de los docentes de todas las áreas, grados y sedes. Otorga especial importancia a la enseñanza y el aprendizaje de contenidos actitudinales, de valores y normas relacionados con las diferencias individuales, raciales, culturales, familiares, que le permitan valorar, aceptar y comprender la diversidad y la interdependencia humana comprende los procesos de:

- Diseño pedagógico (curricular)
- Prácticas pedagógicas
- Gestión de aula
- Seguimiento académico

Los documentos estructurados en esta gestión fueron los siguientes:

Planes de aula con propuesta transversal y competencias ciudadanas por áreas desde 1° a 11°: Se desarrollan planes de las diferentes áreas y proyectos transversales acorde a las necesidades del contexto y del área. Con los lineamientos curriculares, competencias ciudadanas y estándares básicos establecidos por el MEN. 17. Planes de aula final itpc2





3.1 Sistema de Evaluación SIE: Se hace necesario la Práctica de una evaluación integral de los educandos que incluye su ser, saber y saber hacer. Así como su contexto, diferencias individuales y si hacen parte de ser población inclusiva. h:\pei 2016\18. Sistema institucional de evaluación SIEE 2016.pdf

3.2 Análisis de Pruebas saber: En la institución se aplican en las diferentes áreas las evaluaciones tipo ICFES en los grados de transición a once. La preparación para las pruebas saber es permanente, existe un convenio con martes de prueba para capacitar al docente y a su vez ellos impartan clases formadoras en este proceso. h:\pei 2016\índice sintético 2015 actualizado.pdf 19.1 evaluaciones externas itpc2 2016.pdf 19.2 análisis resultados.pdf 19.5 informe ejecutivo saber 11 - 2015 (1).pdf

3.3 Malla curricular de las salidas Técnicas: De acuerdo a las normas establecidas por el SENA los docentes que laboran con la media técnica preparan y articulan las mallas curriculares durante el año escolar y lo socializan al consejo académico. h:\pei 2016\19. Malla curricular salidas técnicas en convenio con el sena.pdf

3.4 Proyectos Transversales: Se realizan proyectos que motiven la vinculación de la comunidad educativa y la participación activa de la misma sin dejar de lado el proceso de formación y aprendizaje para lograr el fomento de la creatividad y talentos ocultos en los mismos. 19.3 Ejes Trasversales Ciencias Sociales Sept. 26-2016.Pdf





4.1 Cuadro de eficiencia 2015 Busca medir que tanto se ha mejorado en la institución en relación con los resultados que el establecimiento obtuvo el año anterior. 20. Eficiencia Interna 2015.Pdf

4.2 Relación de estudiantes con discapacidad: Anualmente se actualiza el listado de los estudiantes que hacen parte del programa de apoyo pedagógico para establecer las adaptaciones curriculares y un trabajo especial con ésta población vulnerable. h:\pei 2016\21.1 programa de apoyo pedagógico 2016-central- P.C.1.docx h:\pei 2016\21.2 programa de apoyo pedagógico 2016-sabana-12 de oct cordialidad-l.e.docx

4.3 Propuesta ESCUELA DE PADRES: Permite fortalecer las pautas de crianza y sensibilizar al padre de familia y educando en establecer un diálogo asertivo al interior del hogar y de igual forma desarrollar talentos manuales en talleres ocupacionales. Este proyecto es ejecutado por el docente orientador y por las docentes de apoyo pedagógico. h:\pei 2016\22. Proyecto escuela de padres.docx

4.4 Proyecto Servicio Social: Conlleva a que el educando tome conciencia de la importancia de su labor y que contribuya a solucionar problemáticas en su comunidad, impulsar el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente, utilizar e impulsar actividades de aprovechamiento del tiempo libre y apoye acciones institucionales que contribuyan al desarrollo de temas y objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional. H:\PEI 2016\23. Proyecto servicio social obligatorio 2016.docx





- **4.5 Proyecto de atención de desastres y de riesgos físicos**: El objetivo de este proyecto es preparar a la comunidad escolar, para incorporar la gestión del riesgo en todas las actividades cotidianas e incentivar la reflexión profunda, la implementación de mecanismos y actividades sobre los riesgos escolares, que sea capaz de crear una cultura de la prevención de riesgos ante los desastres de cualquier naturaleza. 1 h:\pei 2016\24. Plan de riesgo 2016 itp2.docx
- **4.6 Contexto institucional:** Se hace una descripción profunda del entorno educativo y caracterización de la comunidad educativa. 25. Contexto Itpc2.Pdf 4.7 Cronograma de actividades: Es el plan de actividades que se efectuaran durante el año escolar. h:\pei 2016\26. Cronograma 2016 (1).docx
- 4.8 Estrategias Institucionales Para Mejorar La Calidad De La Educación: Parte de la vinculación con programas SUPÉRATE, ENJAMBRE, MIN TICS, y PUNTO VIVE DIGITAL. h:\pei 2016\27. Estrategias institucionales para mejorar la calidad de la educacion.docx
- 4.9 **Planes operativos De La Media Técnica.** Los docentes programan el Plan Operativo Anual de la media técnica enseñando conocimientos adquiridos por el SENA. h:\pei 2016\28. Planes operativos salidas técnicas 2016.pdf
- 4.10 **Proyecto De Programa De Apoyo Pedagógico**: Describe el proceso pedagógico que se realiza con los estudiantes que pertenecen al programa de inclusión. 29. Proyecto De Aula De Apoyo 2016.Pdf





- 4.11 **Proyecto Emisora Estudiantil:** La implementación de este proyecto, busca mejorar la sana convivencia de la comunidad educativa, abrir los espacios para el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación con fines didácticos en el desarrollo de competencias básicas en los estudiantes. h:\pei 2016\30. Proyecto emisora escolar 11-09-2016.docx
- 4.12 **Proyecto Todos Aprender:** El programa plantea la puesta en marcha de acciones pedagógicas encaminadas a fortalecer las prácticas de aula, brindar referentes curriculares claras que indiquen los objetivos de aprendizaje, desarrollar herramientas apropiadas para la evaluación y trabajar en la selección y uso de materiales educativos para los maestros y estudiantes, los cuales deben estar acordes con los ambientes de aprendizajes h:\pei 2016\31. Programa para la transformación de la calidad educativa todos a aprender 2.docx
- 4.13 Acta De Entrega Punto Vive Digital Plus Y Manual: Las Salas de Cómputo del Punto Vive Digital Plus Patios Centro 2, son para uso de la comunidad estudiantil y en general, por lo tanto, su uso deberá estar orientado al beneficio académico, docente e investigativo de la institución. El uso de los recursos informáticos debe ser racional y relacionado con los diferentes programas curriculares que ofrece la institución. 32.1 patios2_acta de capacitacion.pdf 32.2 PATIOS2_Acta de Entrega Instalaciones y Equipos de PVD.PDF h:\pei 2016\4.13.3 patios2_presupuesto PVC plus v2.pdf h:\pei 2016\4.13.4 patios2_valoracion económica PVD plus (2) ut r5.pdf 32. Manual de usuario PUNTO VIVE DIGITAL.pdf





- 4.14 **Proyecto Ser Humano**: Con el desarrollo de esta propuesta, se busca suplir en las instituciones educativas la necesidad de fomentar programas de fortalecimiento pedagógico que contribuyan a una orientación asertiva del hecho educativo. h:\pei 2016\33. Proyecto ser humano.docx
- 4.15 **Programa De Aceleración Del Aprendizaje**: En la sede PATIO CENTRO UNO funciona el programa de aceleración del aprendizaje que es una Estrategia para la nivelación de los estudiantes en extra edad de básica primaria, en un año lectivo. h:\pei 2016\34. Programa de aceleración del aprendizaje.docx
- 4.16 **Proyecto Educación vial:** El presente proyecto fomenta el conocimiento de la educación vial. 35. Proyecto vial 2016.pdf 4.17 Teatro de los oprimidos: Es una estrategia pedagógica y su principal objetivo es generar oportunidades de solución de conflictos para promover actitudes y acciones empáticas entre los estudiantes de básica y media del ITPC 2. \Desktop\PEI 2016 BB2\El teatro de los oprimidos como estrategia para la resolución de conflictos escolares.





MARCO LEGAL

Se encuentra conformado por las disposiciones constitucionales y jurídicas que regulan el Ministerio de Educación Nacional. El Manual de Convivencia se sustenta legal y jurídicamente con las siguientes disposiciones:

2.1 Constitución Política de Colombia de 1991

Es considerada la norma de normas, teniendo en cuenta que supera y prevalece sobre cualquier disposición jurídica que exista o se promulgue. Sus mandatos guían las conductas sociales de educadores y educandos. En sus primeros 112 artículos se expresan los mandatos que favorecen el desarrollo integral del ciudadano colombiano. Entre estos, son relevantes los artículos 16, 41, 42, 43, 44, 45, 67, 68, 73, 79, 80, 82, 85 y 86. Igualmente el manual de convivencia en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Las sentencias de la Corte Constitucional permiten adecuar y dimensionar los postulados Constitucionales para el desarrollo jurídico de Colombia en casos concretos sobre los derechos del ciudadano. Por tal razón se tienen en cuenta en Manual de Convivencia Instituto Técnico Patios Centro Dos (2014) el manual de convivencia escolar el considerando de la corte constitucional que se encuentra en firme:





SENTENCIA T-386 DE 1994:

Sobre la importancia de los derechos constitucionales "no obstante lo anterior. A juicio de la Corte los reglamentos de las instituciones educativas no pueden entrar a regular aspectos que de alguna manera puedan afectar los derechos constitucionales fundamentales de los educandos"

SENTENCIA SU°-648 DE 1998:

(sobre el libre desarrollo de la personalidad y discriminación) "En un país donde el acceso a la educación sigue siendo un privilegio restringir aún más por principios estéticos o por consideraciones de mero gusto resulta atentatorio de la carta; por eso la Corte considera pertinente aclarar una vez más, lo que se entiende por educación. Sus características como servicio público y el alcance de la potestad reguladora conferida a la comunidad educativa de cada plantel"

SENTENCIA T-345 DEL 2008

Sobre desarrollo de la personalidad "esta corporación a amparado el derecho fundamental el libre desarrollo de la personalidad a los estudiantes que dada la longitud de su cabello. Con base en lo dispuesto para el efecto de un manual de convivencia, fueron sujetos de sanción, requerimientos o presión por parte de sus instituciones educativas. En estos casos, la corte ordeno a los establecimientos accionados que se abstuvieran de aplicar las normas de dicho manual que prevén la obligación de los estudiantes de llevar un determinado corte de cabello"





SENTENCIA T -435 DEL 2002

Sobre no discriminación "la sexualidad aparece como un elemento con sustancial a la persona humana, por lo que hace parte de entorno más íntimo. En esa medida, los colegios no pueden prohibir de manera expresa o velada dicha expresión libre y autónoma de la dignidad humana, ya que se vulneraria de manera abierta el derecho a la igualdad y se desconocería la importancia que tienen los colegios como espacios de formación democrática y plural"

SENTENCIA T- 688 DEL 2005:

Sobre libre desarrollo de la personalidad "los manuales de convivencia y, en general cualquier reglamento que tienda a regular las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, deben ajustarse a los principios y mandatos constitucionales, sin que sea posible que por esa vía se lesione o desconozca los derechos fundamentales de los miembros de la institución.

Así mismo deben ser producto de un acuerdo entre las partes involucradas y responder a las necesidades reales, en general, del proceso educativo"

SENTENCIA T 356 DEL 2013:

Sobre el debido proceso "Así lo ha explicado la jurisprudencia Constitucional, al determinar que el proceso disciplinario en las instituciones educativas debe cumplir con los contenidos mínimos del derecho al debido proceso. En ese sentido se ha reiterado por la corte que las instituciones educativas tienen un amplio margen de autorregulación en materia disciplina r ia, Manual de Convivencia Instituto Técnico Patios Centro Dos (2014) pero sujeto a límites básicos como la previa determinación de las faltas y las sanciones respectivas, además del previo





Establecimiento del procedimiento a seguir para la imposición de cualquier sanción.

Dicho procedimiento ha de contemplar: (1) La comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario a la persona a quien se imputan las conductas pasibles de sanción; (2) La formulación de los cargos imputados que puede ser verbal o escrita, siempre y cuando en ella consten de manera clara y precisa las conductas, las faltas disciplinarias a que esas conductas dan lugar (con la indicación de las normas reglamentarias que consagran las faltas) y la calificación provisional de las conductas como faltas disciplinarias; (3) El traslado al imputado de todas y cada una de las pruebas que fundamentan los cargos formulados; (4) La indicación de un término durante el cual el acusado pueda formular sus descargos (de manera oral o escrita), controvertir las pruebas en su contra y allegar las que considere necesarias para sustentar sus descargos;

(5) El pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes mediante un acto motivado y congruente; y (7) La posibilidad de que el encartado pueda controvertir, mediante los recursos pertinentes, todas y cada una de las decisiones de las autoridades competentes. Adicionalmente el trámite sancionatorio se debe tener en cuenta: (1) la edad del infractor, y por ende su grado de madurez psicológica; (11) el contexto que rodeó la comisión de la falta; (111) las condiciones personales y familiares del alumno; (1V) la existencia o no de medidas de carácter preventivo al interior del colegio; (V) los efectos prácticos que la imposición de la sanción va a traerle al estudiante para su futuro educativo y (V1) la obligación que tiene el Estado de garantizarle a los adolescentes su permanencia en el sistema educativo."





SENTENCIA T-928 DE 2014:

Sobre prohibición de discriminación, "desde el punto de vista formal, comporta la obligación de tratar a todos los individuos con la misma consideración y el reconocimiento. En ese sentido el estado y los particulares tienen el deber de abstenerse de concebir normas, diseñar, promover o ejecutar políticas, programas o medidas o adoptar decisiones e interpretaciones del derecho, que conduzcan a agravar o perpetuar la situación de exclusión, marginación o discriminación de grupos tradicionalmente desventajados en la sociedad".

SENTENCIA T-478 DE 2015:

"Se ordena que en el plazo señalado se adopten las siguientes medidas, 1 una revisión extensiva e integral de todos los manuales de convivencia en el país para determinar que los mismos sean respetuosos de la Diversidad Sexual y la identidad de género de los estudiantes y para que se incorporen nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como que contribuyan a dar posibles soluciones a situaciones y conductas internas que atentan contra el ejercicio de sus derechos, 2- ordenar y verificar que en todos los establecimientos de educación preescolar, básica y media estén constituidos los comités escolares de convivencia".

En ella se asignan responsabilidades a la Educación en cuanto a la formación para la paz y la convivencia y se hace referencia en aquellos artículos que aportan elementos claros para el desempeño en la convivencia escolar y para la formación de una conciencia democrática.





2.3 DECRETO 1860 DE1994 POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 115 DE 1994, EN LOS ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y ORGANIZATIVOS GENERALES.

Las normas reglamentarias contenidas en el presente Decreto se aplican al servicio público de educación formal que presten los establecimientos educativos del Estado, los privados, los de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. Su interpretación debe

la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los educandos.

2.4 LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 1098 DE 2006

Consagra los derechos del menor, las formas de protección y las obligaciones que le corresponden a la familia, a las instituciones educativas y a las autoridades del Estado. Este Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.





2.5 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 1620 DE 2013

La presente Ley busca contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural en concordancia con el mandato constitucional y la Ley general de educación – Ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

LA SENTENCIA CC 519 DE 1992:

Establece que "aunque la Educación es un Derecho Fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de sus estudios, de allí no debe colegirse que el centro docente está obligado a mantenerlo indefinidamente entre sus discípulos a quien, de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden dispuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados inherentes a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representa un abuso del derecho, en cuanto causa perjuicio a la comunidad educativa e impide al colegio alcanzar los fines que le son propios".





LA SENTENCIA CC 492 DE 1992:

Afirma, con respecto a la educación, que "es un derecho deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el no disciplinado que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió a observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas" "...por una disciplina de autoformación: respetar las normas por convicción y no por evitar la sanción". El presente Manual de Convivencia Escolar, se consolida y pretende ser una herramienta clara, concisa y contundente a la hora de regular, definir y establecer conductas, comportamientos y actitudes dignificantes, sanas y pedagógicas, dentro del marco escolar de la institución educativa, dando respuesta actualizada a las enormes exigencias deuna visión educativa en Colombia, que forme integralmente a los individuos. Además, este Manual, responde a los conceptos en consenso entre las diferentes instancias, a saber: Rector, Consejo Directivo, representantes de Padres de Familia, representante de los Alumnos, representante de La Comunidad, Exalumnos y Asamblea de Padres. Igualmente, el presente Manualde Convivencia, sé establece, para dar cumplimiento y tomando como base legal vigente, LA LEYDEINFANCIA Y ADOLESCENCIA (Ley 1098 de Nov. de 2006) en los 21 artículos que le competen. Se consolida este Manual, contando con la asesoría jurídica necesaria, además de su correspondiente aprobación en consenso general, lo que Manual de Convivencia Instituto TécnicoPatios Centro Dos (2014) implica, que este canon de comportamiento o Manual de Convivencia,





Debe ser asumido, respetado y acatado por convicción y de manera obligatoria, para el sano y pleno desarrollo integral de los educandos y de la institución en general, con el respectivo soporte de Ley vigente. Que el Consejo Directivo se ampara en las Leyes y Normas Nacionales y Departamentales, además de las estipuladas en el Manual de Convivencia Escolar y de lo Conceptuado por la Corte Constitucional cuando declara que: "Al momento de matricularse una persona en un Centro Educativo celebra por ese acto un Contrato de Naturaleza Civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones".

(ST-612/92).

"La Corte Constitucional ha reiterado a lo largo de la jurisprudencia, en el sentido de considerar que quien se matrícula en un Centro Educativo, con el objeto de ejercer el derecho constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mencionado derecho para excusar las infracciones en que incurra".

(ST235/97).

"La Educación surge como un derecho – deber que afecta a todos los que participan en esa Órbita Cultural respecto a los derechos fundamentales, no sólo son derechos en relación a otras personas, sino también deberes de la misma persona para consigo misma, pues la persona no sólo debe respetar el ser personal del otro, sino que también ella debe respetar su propio ser".





(ST-02/92).

"La Educación sólo es posible cuando se da la convivencia y si la disciplina afecta gravemente a esta última, ha de prevalecer el interés general y se puede, respetando el debido proceso, separar a la persona del establecimiento Educativo. Además, la permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa; la falta de rendimiento intelectual también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causa".

(ST-316/94).

"La educación ofrece un doble aspecto. Es un derecho-deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas: la pérdida de las materias o la imposición de las sanciones previstas dentro del régimen interno de la institución, la más grave de las cuales, según la gravedad de la falta, consiste en su exclusión del establecimiento educativo".

(ST-519/92).

"La función social que cumple la Educación hace que dicha garantía se entienda como un derecho – deber que genera para el Educador como para los educandos y para sus progenitores un conjunto de obligaciones recíprocas que no pueden sustraerse; ello implica que los Planteles





Educativos puedan y deban establecer una serie de normas o reglamentos en donde se viertan las pautas de comportamiento que deben seguir las partes del proceso Educativo.

(ST-527/95).

"La Constitución garantiza el acceso y la permanencia en el sistema Educativo, salvo que existan elementos razonables – incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante – que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada".

(ST-402/92).

"La exigibilidad de esas reglas mínimas al alumno resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignada en el Manual de Convivencia Escolar que él y sus acudientes firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que sí se le puede exigir, inclusive mediante razonables argumentos, es que cumpla sus cláusulas una vez han entrado en vigor, en este orden de ideas, concedida la oportunidad de estudio, el comportamiento delestudiante si reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión". (SC- 555/94).

2.6 DECRETO 1965 DE 2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 1620 DE 2013

Este Decreto reglamenta el funcionamiento del sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la





Prevención y mitigación de la violencia escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos yla participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

- 2.7 OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

Decreto 1310 del 20 de junio De 1990, que se refiere a los Derechos del niño.

- Declaración de los Derechos del Niño de 1924.
- EL DECRETO 1108 DE 1994
- En su Artículo 30, prohíbe a todos los establecimientos educativos del país independientemente de su naturaleza estatal o privada el porte, consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
 - Ley 324 de 1996 Por la cual se crean algunas normas a favor de la Población Sorda.
- Ley 361 de 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 715 del 21 de diciembre de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la





Prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

- Resolución: 2343 de junio de 1996.por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.

- Resolución 2565 de octubre 24 de 2003, Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales

- Ley 1098 de 2006 Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia

- Decreto 1850 de 1994 Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1286 de 2005, por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados y se adoptan otras disposiciones.

- Decreto 2277 de 1979 Estatuto Docente

- Decreto 1278 de 2002 Estatuto de profesionalización docente







Preescolar Básica (Primaria - Secundaria) Transformemos Programa De Aceleración Del

Aprendizaje

MEDIA TÉCNICA:

- 1. Asistencia Administrativa
- 2. Sistemas
- 3. Ventas Y Servicios
- 4. Diseño E Integración En Multimedia





IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Entidad Territorial	N. D. S. Municipio De Los Patios
Dirección	Av. 4° Cll. 27 - 28 B. Patios Centro
Teléfono 5806648 - 5564347	
Apellidos Y Nombre Rector:	Esp. Gustavo Ramírez Camargo
Carácter Oficial Ubicación Urbar	na

PLANTA DOCENTE, PADRES DE FAMILIA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Total, Padres De Familia 25
- Total, De Docentes 125 Aproximadamente
- Total, Estudiantes 3500
- Numero De Directivos Coordinadores Seis (6)
- Número De Personal De Servicio De Apoyo
- Celadores 4 Secretaria 4 Aseadora 4 Sedes Número Seis (6)
- 1. Central
- 2. Sabana
- 3. Doce De Octubre
- 4. La Cordialidad,
- 5. Sede Patios Centro N° 1
- 6. Sede Luis Enrique Ávila

JORNADAS: DIURNA (MAÑANAY TARDE) Y NOCTURNA

NIT: 90027336-1 DANE 254874000568





"Form ando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos...jEs nuestro objetivo!

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El instituto técnico patios centro dos proyecta siete (7)

Principios básicos y se enuncian así:

Principio Espiritual: Se toma como fundamento el evangelio de Jesucristo contemplado en la Biblia el cual nos enseña el significado del amor al prójimo.

Principio administrativo: Con trabajo en equipo y generando sentido de pertenencia dignificamos el trabajo por la educación pública ofreciendo un servicio eficiente, ágil y oportuno.

Principio ambiental: El respeto del medio ambiente, la conservación de la tierra y el ser humano son parte de nuestra formación; la cual se fundamenta en la investigación.

Principio axiológico: El proceso educativo propone herramientas sociales que fortalecen la convivencia mediante la práctica de valores culturales, espirituales y morales.

Principio de participación: La garantía del proceso democrático toma como referente la participación de la comunidad educativa en todas las decisiones institucionales reflejando transparencia.

Principio de emprendimiento: La aplicación de estrategias educativas orientará al educando para que sea un agente de cambio económico en el municipio.

Principio de inclusión: El servicio educativo de calidad garantiza la plena participación en la educación como derecho fundamental a estudiantes que experimenten barreras para el aprendizaje y personas en situación de vulnerabilidad.





VISIÓN.

El instituto técnico patios centro dos al 2020 será el apoyo empresarial de la región, ofreciendo una educación inclusiva, con el uso de la investigación y los nuevos tics, siendocompetente y contribuyendo a la transformación de su realidad social.

MISIÓN.

El instituto técnico patios centro dos formará ciudadanos integrales desde el preescolar hasta grado Once a través de una propuesta pedagógica, inclusiva., académica, investigativa y de los tics que preparan a los estudiantes para el trabajo productivo y /o continuación deestudios profesionales actuando con éxito en el medio académico, laboral, cultural, científico y socialde la región.

FILOSOFÍA.

El Instituto Técnico Patios Centro Dos propende por la formación de principios ciudadanos, que promueva el ejercicio de los Derechos Humanos. La integralidad del proceso educativo mantiene la exclusividad y el respeto por la diversidad. La institución académica fortalece el trabajo productivo en sus convenios de formación técnica, orientando la transformación y desarrollo del municipio de Los Patios.

HORIZONTES

• Comprende los siguientes procesos:

• Direccionamiento estratégico y horizonte institucional

• Gestión estratégica

• Gobierno escolar









- Cultura institucional
- Clima escolar
- Relaciones con el entorno

PERFIL

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante del Instituto Técnico Patios Centro Dos, es un ser crítico, analítico, agente activo de su propio desarrollo personal, capaz de transformar su realidad social, reconociendo sus limitaciones y comprometido con las estrategias pedagógicas y terapéuticas recomendadas para su desarrollo integral; contribuyendo al crecimiento sostenible de su comunidad, integrándose al trabajo productivo y comprometido con la continuidad de sus estudios superiores.

PERFIL DE LAS FAMILIAS QUE INTEGRAN LA INSTITUCIÓN

La comunidad del Instituto Técnico Patios Centro Dos, representada por los padres de familia y los representantes legales; se caracteriza por su participación en el proceso formativo como principal orientador del estudiante, comprometido con los principios y valores institucionales.

Los padres de familia son parte del proceso de inclusión con calidad, son quienes apoyan los objetivos institucionales.

PERFIL DEL EDUCADOR

El educador del Instituto Técnico Patios Centro Dos, es un profesional comprometido con la calidad y la inclusión; capaz de producir conocimientos e innovaciones; de garantizar que los





Estudiantes se apropien del mejor saber disponible en la sociedad; de crear condiciones agradables para la educación y el aprendizaje cooperativo. Es un ser humano dispuesto asumir los retos de la educación y el continuo mejoramiento personal, académico, profesional y espiritual.

PERFIL DE LA COMUNIDAD

La comunidad educativa del INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO DOS es una población con conocimientos y expectativas nuevas, comprometida con los principios, fundamentos y metas institucionales, protagonista de procesos inclusivos que le permitan reconocer y solucionar sus problemas educativos, sociales, culturales a través de la interacción yel aporte cooperativo de los miembros, construyendo un proyecto de vida coherente con un ambiente sano, armonioso y feliz.

TENDENCIA PEDAGÓGICA.

La Institución orienta el proceso curricular hacia una nueva pedagogía activa que involucra procesos evolutivos de maduración psicológica, y de aprendizaje del niño en sus diferentes etapas.

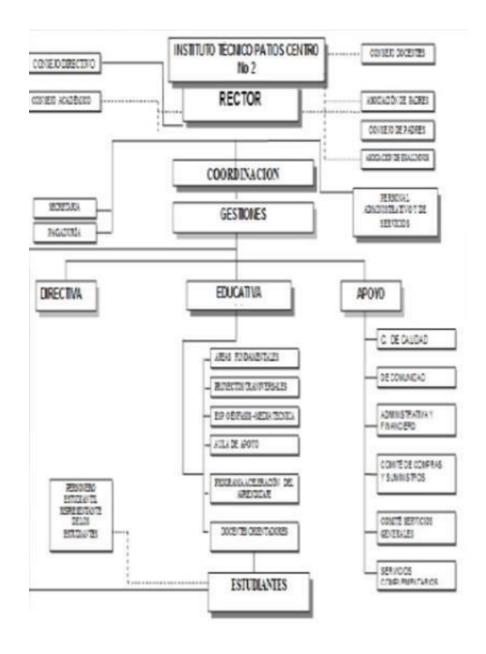
POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DIVERSIDAD CULTURAL: La Institución Educativa implementará una política de inclusión de personas con capacidades disímiles (niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales y excepcionales) y/o con diversidad cultural (niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a diferentes grupos étnicos o víctimas de la violencia o el desplazamiento) o con algún tipo de vulnerabilidad.







ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL









CRONOGRAMA INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN 005132 de 13 de diciembre 2021 SED NORTE DE SANTANDER

SEMANAS	FECHA INICIO	FECHA	DURACIÓN
LECTIVAS		TERMINACIÓN	
PRIMER SEMESTRE	31 de enero de	19 de junio de 2022	19
	2022		SEMANAS
SEGUNDO	04 de Julio de	27 de noviembre de	20
SEMESTRE	2022	2022	SEMANAS
TOTAL			39
			SEMANAS

PERÍODOS ESCOLARES

PERIODO S	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DURACIÓN
PRIMERO	31 Enero de 2022	08 de Abril de 2022	10 Semanas
SEGUNDO	18 Abril de 2022	17 de Junio de 2022	09 Semanas
TERCERO	04 Julio de 2022	09 de Septiembre de 2022	10 Semanas
CUARTO	12 Septiembre de 2022	27 Noviembre de 2022	10 Semanas

DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS

DISTRIBUCION DE TIE		
FECHAS		ACTIVIDAD
11 de enero de 2022	30 de enero de 2022	ACTIVIDADES DE
11 de abril de 2022	17 de abril de 2022	DESARROLLO
10 de octubre de 2022	16 de octubre de 2022	INSTITUCIONAL
28 noviembre de 2022	04 diciembre de 2022	6 SEMANAS
		RECESO
27 diciembre 2021	30 de enero de 2022	ESTUDIANTI
11 de abril de 2022	17 de abril de 2022	L13
20 de junio de 2022	03 de julio de 2022	SEMANAS
10 de octubre de 2022	16 de octubre de 2022	
28 de noviembre de 2022	25 de diciembre de 2022	
		VACACIONES DIRECTIVOS
27 de diciembre de 2021	09 de enero de 2022	DOCENTES YDOCENTES
20 de junio de 2022	03 de julio de 2022	7 SEMANAS
05 de diciembre 2022	25 de diciembre 2022]









IZADAS DE BANDERA Y CARTELERAS DECORATIVAS

FECHA	MOTIV O	C	URS O	VALO R
28 de febrero de 2022	Manual De ConvivenciaDanza Región Pacífica	11°	5°	IDENTIDAD RESPONSABILI DAD PERTENENCIA
de marzo de 2022	 Elección del Personero Acto Especial 	10° COMITÉ DEMOCRACIA		HONESTIDAD

22 de abril de 2022	Día del Idioma EspañolMuestra Folclórica		REA NIDADES	TENACIDAD
11 de mayo de 2022	 Mes mariano- Maestro-Madre Danza Región Orinoquía 	6 °	3°	RESPETO
06 de Junio de 2022	La FamiliaDanza Región Andina	PREES	SCOLAR	TOLERANCIA
19 de julio de 2022	Día de la IndependenciaMuestra Folclórica	DOCE PASAN TITUL PRIMA	NTES ARES	PAZ -LIBERTAD
05 de Agosto de 2022	Batalla de BoyacáDanza Región Insular	7 °	2 °	RESILIENCIA
09 de septiembre de 2022	Amor y AmistadDanza Región Caribe	8 °	1°	ESPIRITUALIDAD
08 de octubre de 2022	 Descubrimiento de América Danza Región Amazonía 	9 °	4 °	LEALTAD
18 de noviembre de 2022	ENTREGA DE SÍMBOLOS	11 °		PERSEVERANCIA







"NUNCA TE DETENGAS" SI TROPIEZAS, MUESTRA TU CORAJE PARA LEVANTARTE Y SEGUIR SIEMPRE ADELANTE.

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES 2022

FECHA	ACTIVIDAD		
	ENERO		
11 de enero de 2022	Reencuentro Directivos Docentes - Docentes y Administrativos		
11 al 30 de enero de 2022	 ✓ Reunión Equipo de Gestión ✓ Reunión equipos de Área ✓ Planeamiento Institucional COMPONENTE PEDAGÓGICO PLAN DE ÁREA 2022 REVISIÓN AJUSTES Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR Estructura conceptual. Enfoque Objetivos. Modelo Pedagógico. Referentes de Calidad. Referentes Teóricos. Lineamientos Curriculares. Matrices de Referencia. Estrategias Pedagógicas (modelo pedagógico y su marco de referencia). Flexibilización Curricular (priorización de aprendizajes). Estándares Básicos de Competencias. Mallas de aprendizaje. DBA. Estrategias Metodológicas. Evaluación. ✓ Plan de Acción anual del Área 		









- ✓ Criterios de Evaluación por período
- ✓ Criterios de Promoción
- ✓ Proyecto de Actividad Especial del Área
- ✓ Análisis pruebas Saber
- ✓ Plan de Apoyo al Mejoramiento de la calidad del Área
- ✓ Proyecto Lector del Área
- ✓ Proyectos Pedagógicos Transversales. Proyecto, Acciones, Ejecución de PPT
- ✓ Elaboración horarios y organización de grupos por sedes
- ✓ Gestión Pedagógica para el trabajo académico presencial
- ✓ Entrega de Planeamiento anual, Libros Reglamentarios, Plan Curricular 2022, Plan de aula por área/grados/sedes, Plan de Acción, Plan de Mejoramiento

COMPONENTE CONCEPTUAL

- AJUSTES AL PEI
- ✓ Análisis Situacional
- ✓ Horizonte Institucional
- ✓ Visión
- ✓ Misión
- ✓ Modelo Pedagógico
- ✓ Principios Institucionales
- ✓ Objetivos
- ✓ Política de Inclusión
- ✓ Oferta Educativa. Políticas de acceso y permanencia
- ✓ Cultura Institucional
- ✓ Autoevaluación Institucional 2021
- ✓ Plan de Mejoramiento Institucional

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- GOBIERNO ESCOLAR
- ✓ Integración del Gobierno Escolar
- ✓ Elección Representantes de Áreas- Asignaciones Académicas
- ✓ Elección de Representantes de docentes al Gobierno Escolar: Consejo Directivo, Consejo Académico, Equipo PICC, Equipo Inclusión, Control Interno, Comité de Democracia, Comité Convivencia, Grupos representantes por proyectos. (ComitéDemocracia)
- RECURSOS HUMANOS
- ✓ Evaluación de Recursos Físicos Económicos y Tecnológicos
- MANUAL DE CONVIVENCIA
- ✓ Criterios de Organización Administrativa

COMPONENTE COMUNITARIO

✓ Procesos de Integración, Organización y Participación









✓	Estrategias locales y re	para gional	articular es	la	Institución	con	las	expresiones	culturales,
	·								







	 ✓ Programas de oferta institucional y Servicios a la comunidad ✓ Servicio Social Estudiantil ✓ PLAN DE RIESGOS
31 de enero 2022 31 de enero de 2022	 INICIO PRIMER PERIODO ACADÉMICO Inicio de clases. Reuniones de estudiantes-titulares-docentes áreas Inducción escolar a los estudiantes -Charlas con Titulares Actividades de socialización a los estudiantes: Orientación Titulatura Docente, Elección del monitor por grado, Organización Comités de Aula. Sensibilización MANUAL DE CONVIVENCIA, PEI, ACUERDO INSTITUCIONAL, PACTO DE AULA, SÍNTESIS DEL SIEE, PLATAFORMA DIGITAL PROYECTOS TRANSVERSALES Diagnóstico y retroalimentación de saberes
04 de febrero de 2022	 Reunión de Padres de Familia por grados. Orientación del titular: Elección de Representante Padres de Familia por grado. Socialización: SIEE- MANUAL DE CONVIVENCIA –ACUERDO INSTITUCIONAL YPACTOS DE AULA, PROYECTOS EDUCATIVOS, PLATAFORMA DIGITAL, Otros. Responsables: Docentes Titulares de Grados/Sedes ITPC 2 Sensibilización a la comunidad educativa de los grados 10° y 11° sobre la MEDIATECNICA de la Institución. Responsables Docentes Media Técnica
	FEBRERO
04 de febrero de 2022	 Elección de representantes de Padres de Familia por grados. Docentes Titulares
16 de febrero de 2022	 Elección de Padres de Familia al Consejo Directivo Elección de Padres al Comité de Convivencia Escolar Comité Democracia- Sede Patios Centro 1
18 de febrero de 2022	Inscripción de candidatos a Personero Estudiantil. Comité Democracia
18 de febrero de 2022 21 de febrero a 09	 Elección de estudiantes al concejo estudiantil por grados. Todas las sedes. Docentes Sociales y Comité Democracia Campaña de candidatos a Personero Estudiantil. Docentes Sociales y
de marzo de 2022	ComitéDemocracia
22 de febrero de 2022	 Reunión del Consejo estudiantil. organización y elección del representante de los estudiantes al Consejo Directivo. Comité Democracia – Sede Patios Centro 1





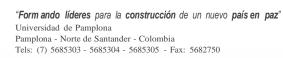


ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos...¡Es nuestro objetivo!



23 de febrero de Reunión Consejo Académico 2022 Informe de líderes de área







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos...¡Es nuestro objetivo!



	 Entrega de Planeamiento: Plan Curricular 2022, Plan de aula porárea/grados/sedes: Primer Periodo
21 al 28 de febrero de 2022	 Reunión Padres de familia con Docente Apoyo Pedagógico y Orientador Escolarpor Sedes y Grados
	MARZ O
02 de marzo 2022	 Actividad religiosa Miércoles de Ceniza. Responsable Área de Religión. Preparación a la celebración religiosa Cuaresma y Semana Santa. ACTIVIDADES ESPECIALES AREA EDUCACIÓN RELIGIOSA
08 de marzo de 2022	DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER
11 de marzo de 2022	• ELECCIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL. ACTIVIDAD CENTRAL AREA CIENCIAS SOCIALES. Sedes de la Institución. Plataforma WEBCOLEGIOS-COMITÉ DEMOCRACIA
16 de marzo de 2022	INSTALACIÓN GOBIERNO ESCOLAR-POSESIÓN DE MIEMBROS. Comité Democracia
	ABRIL
04 de abril a 08 de abril de 2022	EVALUACIONES DE CALIDAD 1er. PERIODO
08 de abril de 2022	Finalización PRIMER PERIODO ACADÉMICO
11 de abril a 17 abril 2022	Receso Semana Santa- DESARROLLO INSTITUCIONAL
12 de abril de 2022	Juntas Evaluadoras y Comisiones de Evaluación 1er.periodo
18 de abril de 2022	• INICIO 2º. PERIODO ACADÉMICO
19 de abril de 2022	 Reunión Padres de Familia. Entrega de boletines y Planes de nivelación ler.Período
22 de abril de 2022	 DÍA DEL IDIOMA ACTIVIDAD CENTRAL ÁREA HUMANIDADES (LENGUA E INGLÉS) Todas las sedes
29 de abril a 05 mayo de 2022	Actividades de NIVELACIÓN 1er. Período
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	MAYO
i	









01 al 31 de mayo de 2022

MES MARIANO VIRTUAL
 ACTIVIDAD CENTRAL AREAS EDUCACIÓN RELIGIOSA ETICA Y VALORES









15 de mayo de 2022	Día de Maestro
28 de mayo de 2022	Día de la Familia
	JUNIO
06 de junio de 2022	DÍA DEL MEDIO AMBIENTE VIRTUAL- ACTIVIDAD CENTRAL AREA CIENCIAS NATURALES
10 de junio a 16 de	EVALUACIONES DE CALIDAD 2°. PERIODO
junio de 2022	
17 de junio de 2022	 ACTIVIDAD DEPORTIVA INSTITUCIONAL. SEDES DE LA INSTITUCIÓNACTIVIDAD CENTRAL AREA DE EDUCACIÓN FISICA.
	 Finalización SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO
	Receso primer semestre
	SEGUNDO
	SEMESTRE
	JULIO
05 de julio de 2022	INICIO DE TERCER PERIODO ACADÉMICO
06 de julio de 2022	 Juntas Evaluadoras y Comisiones de Evaluación 2º periodo
07 de julio de 2022	 Reunión Padres de Familia. Entrega boletines y Planes de nivelación 2° período
19 de julio de 2022	CELEBRACIÓN DÍA DE LA INDEPENDENCIA. ACTO ESPECIAL-
18 julio a 25 de julio de 2022	Nivelaciones 2° Período
	AGOSTO
de agosto 2022	APLICACIÓN PRUEBA SABER 11 ICFES
17 de agosto a 19 de agosto de 2022	OLIMPIADAS MATEMÁTICAS SEDES PRIMARIA Y SECUNDARIA - ACTIVIDADCENTRAL AREA MATEMATICAS
	SEPTIEMBRE









02 al 09 de septiembre de 2022	Evaluaciones de calidad 3er. Período		
09 de septiembre	Finalización TERCER PERIODO ACADÉMICO		
de			
2022			
12 de septiembre	 INICIO DE CUARTO PERIODO ACADÉMICO 		
de			
2022			
14 de septiembre	 Juntas Evaluadoras y Comisiones de Evaluación 		
de 2022			
15 de septiembre	Reunión Padres de Familia. Entrega boletines y Planes de nivelación		
de	3er.período		
2022	Sci. periodo		
26 de septiembre a	Nivelaciones 3er. Período		
30 septiembre 2022			
	OCTUBRE		
11 al 17 de	Desarrollo Institucional		
octubre	Revisión y aplicación matriz análisis Plan de Áreas		
de 2022	Evaluación del Plan de Mejoramiento y Plan de Acción –Equipos de		
	Áreas-Equipo Calidad		
21 de octubre de	ACTIVIDAD CENTRAL MEDIA TECNICA Y ARTESANAL BASICA		
2022			
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O			
	EDUCACION ARTISTICA-AREA INFORMATICA		
	NOVIEMBRE		
02 al 09 de	Evaluaciones de calidad 4º Período		
noviembre de 2022	 Entrega Planes de Nivelación 4º. Período (2 días después de la 		
	Evaluación decalidad)		
10 -17 NOVBRE	Nivelaciones 4° Periodo		
10.1. 1	T - F - 1 - 1 - C - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1		
18 de noviembre	 Juntas Evaluadoras y Comisiones de Evaluación 4º Período 		
de 2022			
18 de noviembre	Entrega Planes de Nivelación Finales		
de	Linucga i failes de iniveración i finales		
2022			
21-22-23 de	Nivelaciones finales Estudiantes 1 y 2 áreas RECUPERACIONES		
noviembre de 2022			
25 de noviembre	ACTO DE GRADUACIÓN PREESCOLAR		
de			
2022			
105 1			
25 de	Junta Final de Evaluación - Comisión Final de Evaluación y Promoción		
noviembre	Junta Final de Evaluación - Comisión Final de Evaluación y Promoción		
	Junta Final de Evaluación - Comisión Final de Evaluación y Promoción		
noviembre	Junta Final de Evaluación - Comisión Final de Evaluación y Promoción DICIEMBRE		

DESARROLLO INSTITUCIONAL

28 noviembre al





02



"Form ando líderes para la construcción de un nuevo país en paz" Universidad de Pamplona Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 5685305 - Fax: 5682750

42





de diciembre de 2022	Evaluación Institucional
28-29 de noviembre de 2022	 Firma paz y salvo Entrega formato Eficiencia Interna y situación final estudiantes
30 de noviembre de 2022	ACTO DE GRADUACIÓN GRADO 11°
01 de diciembre de 2022	CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR PRIMARIA - SECUNDARIA Y MEDIA
01 - 02 de diciembre de 2022	MATRICULA AÑO 2023
05 de diciembre 2022	Receso segundo semestre

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

ESCUDO INSTITUCIONAL



Ilustración 1

EL ESCUDO es ideado y diseñado por los Especialistas Manuel Rodríguez y Alexander Arias, aprobado por el Consejo Directivo y estrenado el 18 de noviembre de 2010 en el Acto de entrega de Símbolos de la Sede Central del Instituto.

El escudo de nuestra Institución presenta dos óvalos negros reteñidos que indican la conformación de sus 6 sedes las cuales mantiene una autoridad equitativa. El óvalo pequeño







encierra la semilla de educandos preescolar y básica, el círculo grande es la media técnica que







irradia al municipio El escudo está plasmado en los colores de la bandera del municipio de Los Patios: blanco, verde y amarillo.

BLANCO: significa pureza y la consecución de la paz la cual anhelamos todos/as bajo el principio espiritual que tiene como fundamento el evangelio de Cristo.

VERDE: significa vida y representa la naturaleza promoviendo la investigación y la conservación de la tierra y el ser humano.

AMARILLO: Significa felicidad, alegría y prosperidad; el nombre del colegio esta en este color aplicando el principio administrativo enfatizando el sentido de pertenencia, y el trabajo en equipo.

NEGRO: significa conservador, visualización y elegancia por ello se utiliza para resaltar el monograma de la institución y el contorno de los óvalos; se promueve el principio de emprendimiento lo cual lleva al educando a prepararse para tener éxito laboral.

ROJO: significa poder, energía y amor los cuales están contemplados en el lema del colegio "DIOS, PATRRIA, SABIDURIA Y EDUCANDO CONAMOR Y CALIDAD".

BANDERA

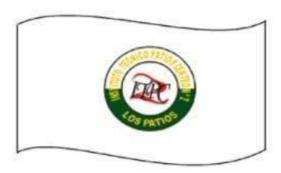


Ilustración 2







LOGO INSTITUCIONAL



Ilustración 3

El primer distintivo es ideado y diseñado por el Especialista Alexander Arias. Creado en el 2005 ante la necesidad de un logo que representara al colegio. Los colores del escudo representan a nuestro departamento.

LEMA INSTITUCIONAL

:MÁS OUE CONOCIMIENTO!

Ilustración 4

Manual de Convivencia Instituto Técnico Patios Centro Nº 2 (2016) Av. 4ª Calles 27-28 Barrio Patio Centro - Telefax: 5806648 - 5564347 E- mail: iepatiosdos@yahoo.es PAGINA 6 El lema presenta a la institución como una entidad integral que no solo se preocupa por sus logros académicos sino por la formación de personas capaces de desenvolverse en el mundo actual con excelente conocimiento académico, pero principalmente, con alto sentido de liderazgo y formació n en valores éticos y morales.





HIMNO DEL INSTITUTO TECNICO PATIOS CENTRO Nº 2

Coro

¡Oh! Colegio Patios Centro cantemos Por la Patria, los padres y Dios, Y cumpliendo el deber marcharemos Sublimando tan noble labor.

I

Al Colegio venid estudiantes Que nos llama la voz del deber En virtudes seremos primeros La terrible ignorancia a vencer

II

De ti saldremos gloriosos Siendo líderes de un buen porvenir Construyendo la paz y el futuro y a Los Patios poderles servir

III

El uniforme siempre portaremos Con orgullo, amor y pasión Para hacer del colegio el más grande Y en disciplina siempre lo mejor.

Música PROFESORA YOMAR RAMIREZ ARREGLOS MUSICALES: PROFESOR GERARDO MORA





MANUAL DE CONVIVENCIA

1 OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

La convivencia es un principio formativo en sí mismo y fundamental en el proceso educativo, y no solo un conjunto de normas disciplinarias. Las actuaciones escolares buscan favorecer propósitos educativos estimulando cambios en todos los aspectos de la comunidad educativa. Los objetivos dentro del plan de convivencia están en relación al cumplimiento de los derechos y deberes de la institución respetando y acatando la normativa nacional propuesta por MEN. Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretan acciones preventivas, de promoción y seguimiento de medidas disciplinarias que se aplican con el fin último de generar mejores ciudadanos.

1.1 OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Establecer un marco de referencia para fortalecer los derechos y deberes de la comunidad educativa establecidos para la convivencia, conforme a las normas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Facilitar a los órganos del gobierno escolar instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la mitigación de la violencia y la mejora de la convivencia en la institución.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

Fomentar en la institución, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas. Destacando el respeto a la diversidad y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Prevenir, detectar, y desarrollar un seguimiento de los conflictos y la violencia escolar en el instituto, para el análisis y resolución pacífica de los mismos.

Fomentar la implicación de las familias con actividades conducentes a apoyar este aprendizaje en los hogares. Buscando el desarrollo integral del estudiante y de la sociedad sobre la base del respeto a la vida y los derechos humanos.

Fomentar en los estudiantes un sentido de pertenencia por el Instituto en la búsqueda del cuidado y la conservación de los bienes materiales de la institución.

Seguir la ruta y protocolo de aplicación del Manual de Convivencia por parte de la comunidad educativa.

TITULO 1

PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA

CAPÍTULO I: ADMISIONES La admisión de los estudiantes será autorizada por el rector de la institución, según criterios fijados por el consejo Directivo y la legislación vigente. Para la asignación de cupos se tendrá en cuenta el estudio previo acuerdo a la capacidad del aula y mobiliario disponible.





ARTÍCULO 1. CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO:

- Capacidad de las aulas y existencia de cupos disponibles, de acuerdo a los estándares del Ministerio de Educación Nacional.
- Deseo de los padres y el estudiante de pertenecer al instituto y comprometerse con su horizonte institucional, perfil del estudiantil y dar cumplimiento al manual de convivencia.
- Demostrar rendimiento académico y comportamiento social adecuado en el año y/o periodo anterior.
- Presentar la documentación exigida ver anexo manual de procedimientos.

Parágrafo: En caso de ser reiniciante el estudiante debe demostrar un comportamiento acorde con la convivencia pacífica, que facilite su desarrollo académico, anexando copia del OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE

ARTÍCULO 2. PROCESO DE ADMISIÓN:

Entrevista personal del estudiante y su acudiente o representante legal con el señor rector o a quien éste designe como entrevistador.

Presentar los certificados al día de los años cursados y aprobados anteriores al que aspira. (Boletín de calificaciones del año anterior para la primaria y para secundaria y media certificados de quinto y del al grado inmediatamente anterior cursado.)





Certificado de convivencia y observador del estudiante del colegio de procedencia.

Los estudiantes extranjeros deberán presentar la documentación debidamente apostillada y la visa estudiantil colombiana.

Entregar a secretaría la siguiente documentación:

- Fotocopia de la tarjeta de identidad o registro civil con NUIP original.
- Copia del carné de la entidad prestadora de salud.
- fotografías 3x4 fondo azul.
- Carpeta institucional, con los documentos debidamente ordenados y una carpeta azul para archivar.
- Formato de matrícula único, diligenciado y firmado por acudiente, estudiante y docente.
- Matricularse el día señalado. Tal procedimiento exige la presencia del estudiante, padre/madre o acudiente legal.

Parágrafo: Los estudiantes antiguos que deseen matricularse deberán asistir en la fecha establecida con anterioridad por la institución. La demanda de estudiantes nuevos no da espera y la institución educativa no responde por cupos perdidos por incumplimiento de los padres de familia a la hora de matricular a sus hijos. La documentación debe estar completa en la carpeta al momento de firmar el contrato de matrícula; esta documentación reposará en la secretaría del colegio.





ARTICULO 3: PREMATRICULA.

La institución se reserva el derecho de admisión de estudiantes, así como la organización interna para lo cual establece los siguientes criterios: Existencia y disponibilidad de cupos certificados de estudios, conducta y paz y salvo expedidos por el colegio de procedencia.

Para los grados de educación básica, se tendrá en cuenta la edad establecida por las normas legales vigentes y las determinadas por el Consejo Directivo. EXCEPTO: estudiantes desplazados y/o con barreras de aprendizaje. - Otros requisitos definidos. (Registro del pre-matricula ante el SIMAT)

Parágrafo: Algunos de estos documentos harán parte de la matrícula.

CAPÍTULO II MATRICULA

ARTÍCULO 4. MATRÍCULA:

Es un contrato civil en el que las partes se comprometen a cumplir con las normas legales e institucionales vigentes en el Proyecto Educativo Institucional y que puede darse por terminado en caso de incumplimiento parcial o total de alguna de las partes o de mutuo acuerdo. Se realiza una sola vez al ingresar el estudiante a la institución y se renovará al matricularse para iniciar el siguiente año lectivo, después de entregar los documentos que exija la institución, como complemento de la documentación archivada.

De conformidad con la Ley 115 de 1994 y su Decreto reglamentario 1860 se reconoce la gratuidad en los costos de matrícula.





Anexar los siguientes documentos para matricula:

- Autorización de Matrícula.
- Registro Civil de Nacimiento para menores de 7 años.
- Tarjeta de Identidad para mayores de 7 años. Fotocopia de Afiliación a una E.P.S (Ley100/93).
- Paz y Salvo por todo concepto y certificación de buena conducta, expedidos por el colegio de procedencia.
- Copia del observador del colegio de procedencia
- Certificación de vacunas según los ciclos obligatorios de Ley.
- Una (1) foto del estudiante tamaño 3 x 4 cm, a color, fondo azul. Visa estudiantil para estudiantes extranjeros

Parágrafo: Tener presente la normatividad vigente para el caso de los estudiantes extranjeros y de los estudiantes colombianos que hayan cursado estudios en el extranjero.

Toda adulteración a la documentación será causal para la no aceptación del estudiante.

Toda documentación adicional requerida por la institución en los formatos y medios solicitados será de carácter obligatorio

Para la institución es indispensable que cada familia cumpla con las fechas para matrículas establecidas con la debida anticipación. Aplica también para estudiantes antiguos.

Estudiantes del grado Once deberán cumplir con los siguientes requisitos:





- Provenir de una institución educativa técnica que cuente con el mismo convenio SENA del Instituto Técnico Patios Centro N° 2.
- 2. Serán matriculados siempre y cuando se encuentren inscritos en el SENA en el año académico de grado décimo para la misma modalidad que ofrece la institución, con el ánimo de darcontinuidad al proceso académico. Las cinco modalidades ofertadas por la institución son:
 - Técnica en Sistemas
 - Asistencia Administrativa
 - Asesoría Comercial
 - Producción en Marroquinería
 - Diseño e Integración en Multimedia
- 3. El estudiante debe demostrar la aprobación de las competencias con una calificación igual o mayor a 3.5, acreditando mínimo 880 horas desarrolladas en la formación técnica durante el grado décimo.

ARTÍCULO 5. MATRICULA ORDINARIA: Se realiza en el tiempo fijado por el consejo directivo presentando toda la documentación exigida por la secretaría de la Institución, según las normas del MEN.

ARTÍCULO 6. MATRICULA EXTRAORDINARIA: Se realiza fuera del tiempo preestablecido, requiere la autorización por escrito del rector del plantel con base en los criterios establecidos por la Secretaria de Educación Departamental.





ARTÍCULO 7. MATRICULA POR TRANSFERENCIA: Se realiza en cualquier momento del año escolar. Requiere la autorización escrita del rector del plantel, y la entrega de todos los documentos exigidos y debidamente legalizados.

Parágrafo: Los estudiantes que ingresen a la institución con dificultades académicas o estándares pendientes en alguna de las áreas, deben venir a paz y salvo de la institución que proviene.

ARTÍCULO 8. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS:

Serán admitidos para cursar un nuevo año escolar y tendrán derecho a Renovar su matrícula, los estudiantes que hayan cumplido satisfactoriamente con los compromisos adquiridos el año anterior.

ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA SER ACUDIENTE:

- Ser mayor de 18 años.
- En el caso de no ser padre o madre del menor, debe ser el representante legal determinado mediante sentencia judicial.
- Padre o madre de familia que conviva con el estudiante

ARTÍCULO 10. PÉRDIDA DEL CARÁCTER DE ESTUDIANTE DEL INSTITUTO:

Un estudiante pierde el carácter de estudiante del instituto por:

- Incumplimiento sistemático de las normas legales institucionales y vigentes explicitadas en el manual de convivencia social.
- Suspensión de matrícula por decisión del consejo directivo, después de un estudio de causas y consecuencias que motivan la suspensión de la misma.





- Conductas tipificadas como tipo 3 según Decreto 1965 y casos especiales, analizados y aprobados en el consejo directivo.
- Reincidencia del estudiante en conductas que atenten contra las normas legales, morales, éticas o de convivencia, contemplados en este manual de Convivencia.
- Presentación de documentos falsos o cometer fraude en el momento de la matrícula.
- Estudiantes que hayan reprobado el grado por segunda vez, que reiteradamente hayan incumplido los compromisos adquiridos entre el padre de familia y/o acudiente, estudiante e institución y no hayan respondido de manera efectiva a los mismos, en concordancia con la filosofía de la Institución. Se exceptúa a estudiantes desplazados de acuerdoa requerimientos de ley, estudiantes con barreras de aprendizaje; de acuerdo a valoración y concepto del equipo de aula de Apoyo Pedagógico.
- Cancelación voluntaria de la matrícula.

Parágrafo: En caso de retiro de la institución, cualquiera que sea el motivo, es obligación del estudiante ponerse a paz y salvo en secretaría, biblioteca, aula de clase, Informática, entre otras y firmar en secretaría general junto con el padre de familia o acudiente legal la cancelación de la matrícula, retiro del SIMAT anexando el motivo de su retiro y entregar en esta dependencia el carné.





CAPÍTULO I: DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 20. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES: el Instituto Técnico Patios Centro Número 2, hace énfasis en niños, niñas y adolescentes según lo dispuesto en el artículo 44de la constitución Política, se harán valer los derechos fundamentales de los niños del instituto.

- 20.1 Derecho al libre desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico (art. 16, Const. Política de Colombia) y las normas de convivencia establecidas en este manual.
- 20.2 Elegir de manera autónoma la práctica de valores éticos y morales en su vida; fundamentado en lo estipulado en los artículos 16,17 y 18 de la Constitución Política de Colombia de 1991.
- 20.3 Expresar de forma respetuosa, libre y responsable su pensamiento de acuerdo a lo consagrado en el artículo 20 de la Constitución Nacional
 - 20.4 Conocer el manual de convivencia, una vez sea aprobado por el consejo Directivo.
 - 20.5 Ser respetado como persona por toda la comunidad educativa.
- 20.6 Ser educado en los principios y valores formulados por la institución, así como la formación en los valores para la convivencia social.
 - 20.7 Disponer de oportunidades para el desarrollo físico, mental, espiritual y social.
 - 20.8 Acudir al conducto regular como mecanismo para la resolución de conflictos







- 20.9 Participar activamente en el proceso educativo.
- 20.10 Recibir el carnet estudiantil que identifica la condición como estudiante activo del Instituto Técnico Patios Centro N° 2.
 - 20.11 Gozar de un espacio de convivencia educativa.
 - 20.12 Ser escuchado y participar en las actividades escolares a realizar dentro de la institución n.
- 20.13 Conocer los servicios que presta el personal docente, directivo docente y personal administrativo, dentro del horario escolar.
 - 20.14 Tener acceso a los servicios que ofrece la institución dentro de la jornada escolar.
 - 20.15 Ser atendido en el horario establecido por la institución.
 - 20.16 Participar en campañas institucionales que generen el bienestar estudiantil.
 - 20.17 Disfrutar del descanso, la recreación sana y el periodo de vacaciones.
 - 20.18 Reconocer y hacer respetar la propiedad de los útiles escolares propios y ajenos.
- 20.19 Ser respetado en las ideas y creencias teniendo en cuenta los valores y principios que orientan la institución.
 - 20.20 Portar debidamente el uniforme de la institución.
- 20.21 Conocer el plan de estudios de cada área y métodos de evaluación según el Sistema institucional de Evaluación de los Estudiantes.





20.22 Ser informado de los resultados de las pruebas realizadas, antes de ser publicados definitivamente.

20.23 Conocer las observaciones por escrito sobre el desempeño académico.

20.24 Permanecer en las actividades programadas por la institución educativa.

20.25 Utilizar los diferentes espacios (biblioteca, auditorio, laboratorio, otros) y los útiles necesarios para el proceso de desarrollo educativo.

20.26 Recibir educación integral conforme con los principios, objetivos, perfil del estudiante en el Proyecto Educativo Institucional.

20.27 Presentar en caso de ausencia a la institución una excusa válida. (tres días hábiles) al coordinador respectivo.

20.28 Ser evaluado integralmente de acuerdo con los criterios establecidos por la legislación vigente, el SIEE y la normatividad interna de la Institución, conociendo oportunamente la forma de evaluación, los avances durante el proceso y las dificultades que presente, así como sus resultados en los diversos periodos académicos.

20.29 Ser eximido de actividades físicas con soporte médico que identifique la causa.

20.30 Recibir asesoría y remisiones a especialistas en caso de presentar necesidades educativas especiales/ barreras de aprendizaje.

20.31 Ser elegido o elegir y participar en las diferentes instancias u órganos del gobierno escolar.





20.32 Representar a la institución en los eventos educativos con un buen desempeño académico y disciplinario.

20.33 Recibir en caso de discapacidad un proceso educativo especial teniendo en cuenta la clasificación y las herramientas profesionales con las que cuenta el Instituto Técnico Patios Centro N° 2.

20.34 Recibir los estímulos correspondientes a su liderazgo positivo de acuerdo con las posibilidades de la institución y los que se establezcan en el presente Manual de Convivencia, previa evaluación de desenvolvimiento en sus diferentes actividades.

20.35 Ser reconocido, respetado y valorado por todos los miembros de la comunidad educativa.

20.36 Recibir y compartir un trato amable, cordial e imparcial con los integrantes de la comunidad educativa.

20.37Ser respetado en su vida íntima.

20.38 Recibir una asesoría eficiente por parte del servicio de orientación cuando lo solicite o cuando sea remitido por un profesor o directivo, para conocer y asumir positivamente sus procesos de desarrollo integral dentro de los horarios de atención.

20.39 Participar activamente en todos los eventos y proyectos de la institución que sean de su interés y competencia (deportivos, académicos, culturales, institucionales, sociales etc.)





ARTÍCULO 21. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

El presente manual define las obligaciones y/o deberes del estudiante en el siguiente orden:

- 21.1 Conocer el manual de convivencia escolar, apropiarse de éste y cumplir con agrado los diferentes aspectos y parámetros que aquí se explican.
- 21.2 Valorar y respetar la vida del otro, así como su propia vida. (art. 11, Const. Política de Colombia).
- 21.3 Identificarse con la filosofía de la institución, visión, misión, principios institucionales y regirse por sus normas internas, demostrando sentido de pertenencia y amor por la misma.
- 21.4 Participar en los acuerdos y compromisos establecidos en el pacto de aula, acuerdos institucionales y otros definidos y adoptados por la Institución.
- 21.5 Responder satisfactoriamente a las exigencias de tipo académico contempladas en los planes de área y el SIEE de la Institución.
- 21.6 Aceptar y cumplir puntualmente el horario de las actividades escolares programado por el Instituto Técnico Patios Centro N° 2.
- 21.7 Asistir y permanecer en clases de acuerdo al horario establecido, con el uniforme correspondiente, equipos tecnológicos, conectividad a internet y los útiles para el trabajo escolar dentro de los encuentros presenciales o virtuales
 - 21.8 Presentar cumplidamente las tareas, trabajos, evaluaciones y actividades en los tiempos





requeridos que exijan los Docentes, absteniéndose de cualquier intento de copia.

21.9 Atender con interés a las clases, tomando parte activa en ellas, sin perturbar su normal desarrollo.

21.10 Cumplir con la exigencia mínima de asistencia a clases, reglamentada por el SIEE y el decreto 1860 para tener derecho a la respectiva promoción.

21.11 Asistir puntualmente a las asesorías de aula de apoyo y orientación escolar cuando estas

sean requeridas.

21.12 Realizar los reclamos a tiempo, sobre calificaciones definitivas de áreas. Al no usar este

recurso, la calificación quedará como se le dio a conocer y no se aceptarán posteriores

reclamaciones.

21.13 Justificar oportunamente las ausencias a los profesores, para no perder el derecho a que

se practiquen las pruebas de evaluación que se hubiesen efectuado. Ausencia sin justificación dará

como resultado una nota mínima que exista para el momento, dentro del proceso deevaluación

determinado por el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE)

21.14 Cumplir con lo dispuesto en la Resolución 4210 de 12 de septiembre 1996 en su artículo

6º que reglamenta 80 Horas de servicio social estudiantil obligatorio.

21.15 Los estudiantes de otros programas, (Proyecto ser humano y aceleración del aprendizaje)

que estén matriculados, también deben cumplir todas las normas que se establezcan en el presente

Manual de Convivencia.





- 21.16 Entregar oportunamente a los padres o representantes la información verbal o escrita enviada por Directivos Docentes, Docentes, Administrativos y/o Asociación de Padres de Familia.
 - 21.17 Cumplir con las normas de organización y aseo que determine la Institución.
- 21.18 Al iniciar la jornada escolar llegar cinco minutos antes a la institución para el respectivo ingreso.
- 21.19 Utilizar los servicios del Instituto, con respeto, con el objetivo principal de garantizar la seguridad y el bienestar de quienes lo comparten.
- 21.20 Hacer buen uso del vocabulario, respetando la dignidad humana. Tratar a las personas (directivos, profesores, compañeros, empleados administrativos y de servicios generales) con la debida consideración, respeto y cortesía.
- 21.21 Respetar y acatar las órdenes de las directivas y profesores de la institución, teniendo en cuenta el buen uso del conducto regular.
- 21.22 No utilizar equipos tecnológicos como celulares y otros implementos de comunicación para interferir el normal desarrollo de las actividades académicas, culturales, cívicas y religiosas.
- 21.23 Cuidar las pertenencias, objetos de valor y colaborar en el cuidado de los bienes ajenos. El Instituto Técnico Patios Centro N° 2, no se hace responsable de la pérdida de ellos.





- 21.24 Respetar las diferencias individuales de los compañeros y por ningún motivo generar burlas de sus dificultades.
- 21.25 Asistir al colegio sobrio, evitando el consumo de bebidas alcohólicas, alucinógenos y cigarrillos dentro de la institución o en sus alrededores, o cualquier otro elemento o sustancia que ponga en riesgo la salud física o mental propia o de cualquier otro miembro de la comunidad.
- 21.26 Evitar el porte de cualquier tipo de armas que atenten contra la integridad física de la comunidad educativa.
- 21.27 Evitar las manifestaciones agresivas en forma oral, escritas en paredes, pupitres, tableros y baños.
 - 21.28 Respetar la privacidad de los compañeros.
 - 21.29 Buscar la calidad educativa a través del mejoramiento continuo, cultivando el hábito de la lectura, participando activamente en el desarrollo de las clases.
- 21.30 Asistir a las sesiones de orientación propuestas por el docente orientador, de aula de apoyo Pedagógico, o a las actividades remitidas por los mismos.





21.31 Participar activamente en los actos cívicos, culturales y deportivos, organizados por la institución con una actitud atenta de respeto.

21.32 Mantener en buen estado y presentación aulas de clase, aulas especializadas y espacios comunes. Utilizar correctamente y cumplir con las normas establecidas en el biblio banco escolar, con los materiales encontrados en éste, los implementos deportivos, el material de laboratorio, sala de informática y demás ayudas didácticas.

21.33 Entregar en óptimas condiciones todos los implementos equipos y materiales utilizados para las labores académicas al terminar la jornada o año escolar.

21.34 Evitar retirarse de la institución durante la jornada escolar o cuando se encuentre en actividades extracurriculares sin previa autorización de coordinación o docente de disciplina asignado.

21.35 Respetar y acatar las órdenes de las directivas y profesores de la institución, teniendo en cuenta el buen uso del conducto regular.

21.36 Evitar la Comercialización de cualquier artículo, rifa, mercancía, y/o producto de consumo para beneficio personal.

21.37 Responder personalmente y pagar por los daños causados a terceros o en cosa ajena, o daños de bienes institucionales, planta física, enseres y otros y la mala utilización de los elementos de uso colectivo





21.38Evitar usar las redes sociales para denigrar del buen nombre de cualquier compañero (a) o miembro de la institución Educativa.

21.39 Realizar con esmero e interés los trabajos asignados por los profesores como actividades complementarias y de refuerzo, los cuales deberán ser entregados oportunamente y con buena presentación y contenido

21.40 Abstenerse de participar en eventos que atenten contra la moral y buen nombre de la Institución.

21.41 Representar dignamente a la Institución en cualquier comité o reunión para el cual sea elegido o designado.

21.42 Permanecer en las aulas cuando el profesor esté ausente sin entorpecer el normal desarrollo del trabajo académico de los demás grupos. así mismo en los cambios de clase.

21.43 Portar debidamente los uniformes según sea la ocasión, con respeto, decoro y pulcritud, llevando en alto el buen nombre de la institución, de acuerdo con las normas consignadas en el Manual de Convivencia. En el caso de las estudiantes embarazadas, portar el camibuso de la Institución con un jumper del mismo color del uniforme establecido.

21.44 Conservar una presentación personal impecable dentro y fuera de la institución. Evitar usar el uniforme de la institución en horarios fuera de clase y en sitios no autorizados (calle, centros comerciales y otros).

21.45 Conocer, respetar y poner en práctica lo estipulado en el manual de convivencia.

21.46 Cumplir con los reglamentos establecidos en el presente manual.







POLITICA CON RESPECTO A LA DROGA

La institución adopta una clara política de "Vida Sana" que contempla la formación en hábitos de vida libres del consumo de sustancias psicoactivas ilegales, del alcohol y el tabaco, que son consideradas por la OMS (Organización Mundial de la Salud) como tipos de droga. Por un lado, se adopta esta política por considerar que esta clase de sustancias, en cualquiera de sus manifestaciones, son nocivas para el desarrollo integral de un joven. La Institución acata las disposiciones legales que claramente prohíben ingerir estas sustancias en los planteles educativos, así como el consumo, posesión o tráfico de alcohol, tabaco y drogas ilegales o legales durante el horario escolar, en las instalaciones de la institución.







CAPÍTULO II

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA OREPRESENTANTE LEGAL

ARTÍCULO 22. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O REPRESENTANTE LEGAL:
La normatividad colombiana desde la Constitución Política Nacional, la Ley General de Educación
(Ley 115/94), el Decreto 1860/94, el Decreto 1286/05, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098/06)
y la Ley de Protección Integral a la Familia (Ley1361 de 2009), son enfáticas en asignar a la familia el rolprotagónico en la crianza y educación de sus hijos.

El artículo 7 de la Ley 115 de 1994, señala a la familia como primer responsable de la educación de sus hijos y el Decreto 1286 de 2005 el cual establece las normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficia les y privados, establece los derechos del padre de familia, según el Artículo 2 del mismo Decreto son:

- 22.1 Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley.
- 22.2 Recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo.
- 22.3 Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, elmanual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.





- 22.4 Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos.
- 22.5 Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.
- 22.6 Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
- 22.7 Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
- 22.8 Conocer la información sobre los resultados de la prueba de evaluación de la calidad del servicio educativo y, en particular, del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos.
- 22.9 Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en sus reglamentos.
- 22.10 Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.
- 22.11 Ser escuchados, respetados y atendidos, por profesores, directivos y demás funcionar ios, en los horarios establecidos por la institución.





ARTÍCULO 23. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O REPRESENTANTE LEGAL: Según el

Artículo 3 del Decreto 1286 de 2005, que establece las normas sobre la participación de los padres

de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y

privados, establece los deberes del padre de familia, según el Artículo 3 del mismo Decreto son:

23.1 Matricular oportunamente a sus hijos en el establecimiento educativo debidamente

reconocido por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.

23.2 Conocer y asumir la filosofía, visión, misión, principios y objetivos de la institución, manual de

convivencia y normas que la rigen.

23.3 Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la

educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.

23.4 Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula, en el manual de

convivencia, pactos de aula, acuerdos institucionales para facilitar el proceso educativo.

23.5 Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua

que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad

educativa.

23.6 Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento

educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato

infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de sustancias psicoactivas ilegales, alcohol y tabaco. En

caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.





- 23.7 Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
- 23.8 Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores éticos, morales y ciudadanos.
 - 23.9 Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo
 - 23.10 Ejercer la autoridad como padres con amor, respeto y firmeza.
 - 23.11 Asumir responsablemente el compromiso de ser los primeros educadores de los hijos.
- 23.12 Acompañar y brindar orientación a los niños, niñas y jóvenes al momento de acceder a información vía web.
- 23.13 Colaborar con los niños, niñas y jóvenes en la formación de la responsabilidad, evitando excusarlos en la falta de estudio, incumplimiento de tareas, no asistencia a clases, prácticas y actividades programadas por la institución.
- 23.14 Asistir a citaciones, reuniones, actividades, talleres, y eventos programados por la Institución. Se debe tener en cuenta que la formación es una tarea conjunta de padres y maestros.
- 23.15 Respetar y dar buen trato a todo el personal docente, directivo, administrativo y de servicios que laboran en la institución.





DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES

ARTÍCULO 24. DERECHOS DE LOS DOCENTES: Los docentes vinculados al Instituto Técnico Patios Centro N° 2 son reglamentados los derechos de acuerdo al Decreto 2277 del año 1979 y el Decreto 1278 del año 2002.

- 24.1 Formar asociaciones sindicales con capacidad legal para representar a sus afiliados en la formulación de reclamos y solicitudes ante las autoridades del orden nacional y seccional.
- 24.2 Participar en los programas de capacitación y bienestar social y gozar de los estímulos de Carácter profesional y económico que se establezcan.
- 24.3 Disfrutar del periodo de vacaciones establecido por la Secretaria de Educación Departamental. (Calendario emanado por el MEN)
- 24.4 Solicitar y obtener los permisos, licencias y comisiones, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. 2
- 4.5 Permanecer en el servicio y no ser desvinculado o sancionado, sino de acuerdo con las Normas y procedimientos que se establecen en el Decreto 2277 del año 1979 y 1278 del año 2002.
- 24.6 No ser discriminado por razón de sus creencias políticas o religiosas ni por distinciones Fundadas en condiciones sociales o raciales.
- 24.7 Participar en el gobierno escolar directamente o por medio de sus representantes en los órganos escolares.





- 24.8 Recibir un trato digno y respetuoso por parte de toda la comunidad educativa de la Institución.
 - 24.9 Conocer todo lo referente a las políticas institucionales contenidas en el PEI.

ARTÍCULO 25. DEBERES DE LOS DOCENTES: Los docentes vinculados al Instituto Técnico Patios Centro N° 2 son reglamentados los deberes de acuerdo al Decreto 2277 del año 1979 y el Decreto 1278 del año 2002.

- 25.1 Cumplir la constitución y leyes de Colombia.
- 25.2 Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto a los símbolos patrios.
 - 25.3 Desempeñar con eficiencia las funciones de su cargo.
 - 25.4 Cumplir las órdenes inherentes a sus cargos que les impartan sus superiores jerárquicos.
- 25.5 Dar un trato cortés a sus compañeros y a sus subordinados y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- 25.6 Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo





- 25.7 Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes del Instituto Técnico Patios Centro Dos.
 - 25.8 Presentar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo
 - . 25.9 Cumplir con las labores asignadas y no abandonarlas sin autorización previa.
- 25.10 Buscar de manera permanente el mejoramiento de la calidad del proceso enseñanza aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación y la innovación, de acuerdo con el plan de desarrollo educativo de la correspondiente entidad territorial y el Proyecto Educativo Institucional.

LEY DEL MENOR

2.4 Ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006 Consagra los derechos del menor, las formas de protección y las obligaciones que le corresponden a la familia, a las instituciones educativas y a las autoridades del Estado. Este Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.







INVENTARIO INFRAESTRUCTURA

INDICADORES	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN DE
	SITUACIÓNACTUAL	SITUACIÓN DESCRITA
	REAL	
	El centro está ubicado en la	Buena:
1.1 Planta Física	zona urbana del municipio de	Permite la cobertura.
1.2.1 Ubicación	los Patios.	
		Tiene buenos medios de acceso
		Cuenta con cancha adentro del
		colegio, donde se puede
		practicar, microfútbol
		l, baloncesto, voleibol, también
		cuenta con dos canchas una de
		futbol y un coliseo con techo.
		A su alrededor cuenta con
		papelerías, sitios de internet,
		comidas.
		Faltan más tanques de agua ya
		que no dura el agua para la









		cantidad de estudiantes que se
		encuentran allí. Para brincar
		comodidad a estudiantes y
		docentes.
	El centro tiene capacidad para	Buena:
1.2.2 Capacidad	brindar sus servicios a 3500	las aulas tienen
1.2.2 Capacidad	estudiantes que van desde el pre	capacidad para albergar 40
	escolar hasta el bachillerato. Se	estudiantes.
	ha remodelado y adecuando la	Están adecuadas para brindar
	planta física. (escalera, rampa,	un buen servicio.
	baterías sanitarias, ampliación y	En un número menor de ellas la
	construcción de algunos salones	cobertura alcanza a unos 35
	para informática)	estudiantes
1.2.3 Ventilación.	Las aulas cuentan con	Buena:
	ventiladores.	En todas las aulas se necesitan
		ventiladores, aunque en la
		remodelación hicieron
		ventanales grandes para tener
		un ambiente cómodo.
1.2.4 Iluminación	La iluminación natural y	Buena:
	artificial son suficientes para la	Para los estudiantes de la noche
		si le hace falta más iluminación









	realización de las actividades	ya que para realizas actividades
	pedagógicas.	en el patio central se dificulta.
1.2.5. Mobiliario y equipos.	La institución cuenta con un	Buena:
The continue of equipees		
	mobiliario adecuado y	Existen aulas que falta por
	suficiente para atender la	dotación de escritorios
	demanda de la comunidad	unipersonales
	educativa	
1.2.6 Materiales y elementos de	El bachillerato cuenta con un	Regular
trabajo	buen material didáctico para sus	Falta de implementos
	clases,	deportivos para realizar un buen
		trabajo y no solo en la clase de
		educación física sino en las
		demás áreas.
		Faltan más equipos para la sala
		de computo
1.2.7 Aseo	Si se cuentas con el servicio de	Si se cumple con la limpieza en
	aseo en la institución.	las aulas antes del ingreso de los
		estudiantes, al finalizar el
		horario del día 2 estudiantes por
		orden de lista se quedan y









		realizan una limpieza y
		ordenamientos de pupitres, de
		esta manera están cumpliendo
		con lo estipulado en el manual
		de convivencia.
1.2.8 Seguridad y entorno	El centro cuenta con una	Buena:
	persona que se encarga de la	Ya que se cuenta con personal
	seguridad, ofreciendo un mejor	que colabora en la institución y
	bienestar a la comunidad	de paso protege a la comunidad
	educativa y además con un	estudiantil.
	monitoreo de alarma. Existe un	
	control de entrada y salida de la	
	institución.	
1.2.9 Decoración y	Existen pancartas, al momento	Para tener en cuenta que muchas
embellecimiento	de ingresar a la institución las	Veces los estudiantes no
	observamos y nos llevamos una	ayudan con el cuidado de
	linda impresión ya que son	aquellas decoraciones.
	referente al medio ambiente,	
	Historia entre otros.	
1.2.10 Entorno –	A pesar de que en el manual de	Buena.
contaminación	convivencia está plasmado	
	cuidar en entorno de	









Contaminación los estudiantes	Ya que hay	cuidado	por	las
acatan las órdenes. No sontodos,	tantas que	están	en	la
pero si hay un poco de desorden.	institución.			
Hablando del entorno está bien				
en cuanto a la arborización				







SALON DEPORTES

La institución cuenta con un espacio mínimo de unos 70-75 cm de ancho y unos 60 cm de profundidad como salón de deportes, es muy pequeño el espacio.

15 balones de baloncesto
20 balones de voleibol
8 balones de futbol
4 balones de microfútbol
25 aros
25 conos pequeños
5 conos grandes
20 platillos
20 petos
3 cronómetros
2 bomba para inflar balones
2 balones medicinales
1 balón de rugby
25 juegos de parques
12 juegos de ajedrez
10 cajas de juego de domino
8 trompos
7 cocas









HORARIOS: Jornada de la mañana – secundaria.

DIA	GRADO	HORA
LUNES	802	7:45 – 8:30 AM
	802	8:30 – 9:15 AM
	1101	10:00 – 10:45 AM
	1101	10:45 – 11:30 AM
MARTES	803	7:45 – 8:30 AM
	803	8:30 – 9:15 AM
	901	10:00 – 10:45 AM
	901	10:45 – 11:30 AM
MIERCOLES	1003	6:15 – 7:00 AM
	1003	7:00 – 7:45 AM
	1001	7:45 – 8:30 AM
	1001	8:30 – 9:15 AM
JUEVES	903	7:00 – 7:45 AM
	903	7:45 – 8:30 AM
	1102	10:00 – 10:45 AM
	1102	10:45 – 11:30 AM
VIERNES	1002	7:45 – 8:30 AM
	1002	8:30 – 9:15 AM
	902	10:00 – 10:45 AM
	902	10:45 – 11:30 AM







MATRIZ DOFA

INSTITUTO TECNICO PATIOS CENTRO DOS-DOFA 2022-1

FACTORES INTERNOS		FACTORES EXTERNOS		
• DEBILIDADES	• FORTALEZAS	• AMENAZA	• OPORTUNIDAD	
Deficiencia de conectividad, Canales de Comunicación. Altos costos de los equipos tecnológicos. Falta de materiales deportivos. Falta de salón de deportes (más espacio)	Tiene un plan de estudio concreto y articulado que favorece el aprendizaje. Dispone de mecanismo de apoyos. Prepara a sus estudiantes para continuar sus estudios postsecundarios o para tener buenas oportunidades laborales. Promueve el desarrollo personal y social. Sentido de pertenencia por la IE de la docente.	La pandemia. Familias disfuncionales. Falta de apoyo por los entes gubernamentales.	Acompañamiento de la docente a los estudiantes en el trabajo. Autoaprendizaje de los estudiantes por medios de las herramientas tecnológicas. Uso de herramientas virtuales. Capacitación docente del manejo de plataformas.	







CAPITULO II

PROPUESTA PEDAGÓGICA

TITULO:

La danza folclórica cómo herramienta pedagógica para fortalecer la cultura e identidad nacional en los estudiantes de 11_02 del colegio instituto técnico patios centro N°2 del municipio de los patios Norte de Santander.

OBJETIVO GENERAL

Promover la práctica de la danza folclórica como herramienta de integración y rescate del patrimonio histórico y cultural de nuestro país en estudiantes de once grado del colegio instituto técnico patio centro n2 del municipio de los patios Norte de Santander

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico sobre el conocimiento y apropiación de la identidad cultural y las danzas de nuestro folclor colombiano en los estudiantes de 11 grado del colegio instituto técnico patio centro n2.
- Proponer una metodología activa que permita fortalecer la expresión corporal como herramienta fundamental del desarrollo de sus capacidades motoras, afectivas, sociales y cognitivas.
- Diseñar coreografías folclóricas como estrategia para el conocimiento de las regiones y bailes típicos de nuestro país.
- Evaluar las actividades programadas con el objetivo de mejorar y retroalimentar las temáticas orientadas en cada uno de los encuentros académicos.







DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El instituto técnico patios centro N°2 es una institución de carácter público, ubicado en el municipio de los Patios Norte de Santander, en este establecimiento educativo logre desempeñar de forma activa todas mis funciones como docente en formación de la Universidad de Pamplona y así cumplir con todos los objetivos de mi practica integral docente, durante el recorrido por la institución logré identificar ciertas inconsistencias en cuanto al desarrollo e implementación de las danzas y actividades físicas, ya que los docentes que instruyen a los alumnos en la institución son encargados de áreas como: Legua Castellana, Matemáticas, Ciencias, Etc. Ellos mismos son los que desarrollan actividades como algunas coreografías de las regiones, las cuales son ejecutadas en las fechas extracurriculares del instituto, por ende, no hay un docente encargado de un grupo de danzas, que lleve una formación integral, y así les permita a cado uno de los estudiantes tener más sentido de pertenencia por nuestro país y rescatar paso a paso nuestra cultura e identidad nacional.

Colombia, es un país multicultural que ha desarrollado políticas públicas para la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial, reconociendo a las comunidades la importancia de identificar, valorar y conservar sus manifestaciones culturales, lo anterior considerado como razones suficientes para construir conjuntamente con ellas herramientas que permitan conocer, valorar y proteger los bienes y manifestaciones patrimoniales, de modo que puedan usar, disfrutar y preservar este legado que les pertenece (Ministerio de Cultura 2020).







La danza folclórica en el instituto se ha venido desapareciendo ya que en los estudiantes se ve reflejada la falta de cultura e identificación de los diferentes bailes típicos que se encuentran en las diferentes regiones de nuestro país, puesto que están sujetos a los géneros musicales y modas de los actualizados. De la misma manera cabe resaltar que en el colegio instituto técnico patio centro N2, no les imparten clases donde esa cultura e identidad nacional se vea reflejada, o no cuenta con un grupo de danzas folclóricas propio de la institución.

La danza tiene un valor universal y simbólico, porque podemos expresar un sentimiento, un estado del alma en el cual se refleja la expresión de las tradiciones del pasado anteponiéndose a la época moderna, una de las primeras manifestaciones artísticas fue el ritmo, ya que en función a él fueron surgiendo los movimientos del cuerpo, así como la asociación de la voz, generando una sensación interna pasional en las personas, creando un significado como la danza considerada como la expresión más completa de los sentimientos humanos.

Pregunta problema

¿Cómo fortalecer la cultura e identidad nacional en los estudiantes de once grado del colegio instituto técnico patio centro n2 a través de la danza folclórica?







JUSTIFICACIÓN

Se considera que la danza es una actividad universal, tan antigua como el mismo hombre porque se ha venido desarrollando a lo largo de la historia, está presente en todas las culturas, razas y civilizaciones, por lo tanto, es apreciada, como la expresión de arte más antigua, dado que a través de ella se transmiten sentimientos de amor, alegría, tristeza y muerte. A lo largo de la historia, no solo, se ha utilizado la danza como liberación de tensiones emocionales, sino también, como una expresión para rendir homenajes en rituales artísticos, religiosos y mágicos (Rodríguez A 2010).

Esta actividad es practicada por ambos sexos sin restricción de edad, tiene varias características que benefician la actividad física y habilidad cognitiva de la persona, dado que se considera motora, porque utiliza el cuerpo mediante técnicas corporales concretas, para expresar emociones, ideas, y sentimientos, también es polimórfica, porque se presenta en diferentes formas, permitiendo ser clasificada como primitiva, clásica, contemporánea, social y folclórica. Además, es conocida como polivalente, pues posee diferentes dimensiones de aplicación como (el ocio, el arte, la terapia y la educación). Se puede concluir que es compleja, porque conjuga e integra factores (psicológicos, biológicos, estéticos, políticos, históricos, geográficos, sociológicos, técnicos, y morales (García Ruso 1998). La danza también es considerada como una práctica fundamental que aporta al desarrollo del tejido social, puesto que permite el conocimiento de la cultura y la memoria de una región u país aportando a los avances colectivos a nivel ético, político, estético, visual y cognitivo aportando también a que se fortalezca la permanencia de los otros artes o disciplinas como lo son el cine, el teatro, la música y la literatura (Duncan Y Pedraza 2018).

La danza tiene una serie de componentes como lo son el (ritmo, paso, paso de rutina, paso complementario,







vestuario, adornos, utilería, escenografía, temática, participantes, publico, y espacio). A su vez el tipo de folclor se clasifica en (folclor literario, musical, coreográfico, y demosofico o material). Se considera que la danza folclórica en nuestro país surge a la par con el descubrimiento de américa puesto que llegaron nuevas razas como europeos, africanos con rasgos y costumbres diferentes que fueron acogidas por nuestros indígenas, lo cual conlleva a que según la funcionalidad la danza se clasifique en ceremonial, teatral, académica y social (Escobar Zamora 2000).

MARCO REFERENCIAL

ANTECEDENTES

Los estudios que se exponen a continuación presentan relación con la finalidad del presente trabajo, teniendo en cuenta el hecho de trabajar la danza folclórica como estrategia para promover la cultura y la identidad de nuestro país.

En primer lugar, se encuentra a Delfina Mestizo Julicue.en el año 2022 en Bogotá, Colombia; con su trabajo titulado La danza tradicional como estrategia lúdico pedagógica en la revitalización de los valores culturales del Pueblo Nasa con niños y niñas de preescolar en la Institución Educativa Marino Mestizo Jambaló, el cual expuso como objetivo principal Implementar una estrategia pedagógica basada en la danza tradicional Nasa para la revitalización de los valores culturales en los niños y niñas de preescolar en la Institución Educativa Marino Mestizo Jambaló Cauca, utilizando un proceso metodológico de investigación con un enfoque cualitativo, el cual permite la participación activa desde el aprender jugando y como su palabra lo dice se forma de manera integral a los estudiantes y así mismo logra la construcción del conocimiento con base en experiencias, donde se asimilan los elementos metodológicos en escenarios reales y haciendo realidad el concepto de aprender haciendo, de igual manera utiliza un tipo de investigación es descriptiva, los datos recolectados para su análisis y presentación se explican en Fase diagnóstica: es el momento en el que se







empezará a acceder paulatinamente a la información esencial para el desarrollo del estudio, Esto se relaciona con el planteamiento del problema, la selección de la estrategia metodológica, así como la escogencia de casos, contextos, fechas y selección de instrumentos para la recolección de información. Fase de caracterización: aquí se realizará la caracterización de los valores culturales del Pueblo Nasa, la danza tradicional se implementa y los rituales mayores que se realizan con el objetivo de la revitalización de algunas prácticas culturales. En el desarrollo de esta se garantizará el rigor, la seriedad, la transparencia y la disciplina del proceso investigativo, para lo cual es necesario tener en cuenta los criterios de selección de la muestra, lo que está en coherencia con los requerimientos teóricos y metodológicos. La cantidad y calidad de datos recogidos, los aportes a los resultados cuyo beneficio pueda reflejarse fuera de las esferas de los elementos inmediatos usados, los cuales previamente, se cumplieron en el diseño de instrumentos de recolección de información. Fase de análisis de la información y diseño de la propuesta: en este punto se llevará a cabo actividades de descripción de las ideas más importantes en relación con el objeto de la investigación con la finalidad de obtener conclusiones claras y concretas que beneficiarán directamente el logro de las metas planteadas al inicio del estudio. El proceso de análisis de la información permite detallar y resumir los datos, estableciendo los puntos más relevantes en relación con los objetivos de la investigación, determinando las similitudes y diferencias entre cada una de ellas, de tal forma que ayuden a obtener los resultados y conclusiones, luego de ver esta investigación logramos concluir que Tras haber realizado esta investigación con niños y niñas del grado preescolar de la Institución Educativa Marino Mestizo ubicada en la zona baja del Resguardo y Municipio de Jambalo Cauca, se pudo evidenciar la importancia de revitalizar los valores culturales enfocados en los rituales mayores por medio de la danza tradicional pues se evidencio la acogida de este tema y más acá que desde el Sistema Educativo Indígena Propio SEIP donde se vienen haciendo grandes esfuerzos y reorganizando la educación para que sea de acuerdo al contexto donde la cultura es el eje fundamental en la formación de niños y niñas.





89



En este mismo orden de ideas encontramos a William Javier Cely Rojas en el año 2021 en Duitama, Boyacá con su trabajo titulado Fortalecimiento de la identidad cultural a través de las danzas tradicionales del departamento de Boyacá mediante el uso de las tic, el objetivo principal de dicha investigación es Fortalecer la identidad cultural de los estudiantes de grado octavo, pertenecientes al colegio Boyacá de Duitama, a través del desarrollo de una estrategia didáctica enmarcada en la danza folclórica del departamento de Boyacá mediante el uso de las TIC. De la misma manera presenta una metodología basada en un estudio de investigación mixto, es decir, la función del paradigma cuantitativo y cualitativo, de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2006) la investigación mixta ofrece ventajas al investigador, dado que permite que los datos cualitativos contribuyan en la explicación de las variables cuantitativos y viceversa, para el caso particular del estudio se busca interpretar el comportamiento numérico de la variable dependiente basándose en las apreciaciones, reflexiones y argumentos de los sujetos participantes. Además de integrar al proceso investigativo los métodos cuantitativo y cualitativo, se hace uso de la metodología descriptiva, para contextualizar el objeto de estudio, Danhke (1989) indica que a través de la descripción el investigador puede detallar situaciones, eventos y fenómenos que son sometidos a análisis e interpretaciones enmarcadas en las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos u objetos que hacen parte de un estudio. De igual manera las conclusiones de este trabajo lograron demostrar que desde la perspectiva se puede afirmar que en los centros educativos hace falta implementar estrategias educativas y reestructurar el currículo escolar, de tal forma que los estudiantes tengan acceso al conocimiento de las manifestaciones y tradiciones culturales de su comunidad. Particularmente en el colegio Boyacá con la aplicación de un pre test de conocimientos inherentes a la tradición dancística del departamento, se corroboran estas afirmaciones.







Los estudiantes en la prueba diagnóstica administrada tuvieron un bajo nivel de conocimientos sobre las danzas representativas del departamento de Boyacá, la media de calificación de la prueba fue de 2.77 puntos en la escala valorativa de 1.0 a 5.0.

Luego encontramos a Henry Velásquez Campos, Jhoan Beltrán Valdés, Patricia Villa Alvarado y Yomely Oviedo Celsa en el año 2021 en la ciudad de Cartagena de indias en Colombia, con su trabajo titulado Intercambio Cultural de la Danza Folclórica entre Estudiantes de grado octavo de tres Instituciones Educativas, de tres Regiones de Colombia, Caribe, Orinoquia y Andina, a través de Google Sites, el cual tuvo como objetivo general Promover el intercambio cultural de la danza folclórica entre estudiantes de Octavo grado, de tres instituciones educativas, de tres regiones de Colombia, Caribe, Orinoquia y Andina, mediante la herramienta Google Sites, utilizando una metodología está basada en el modelo de investigación-acción pedagógica, los datos fueron recolectados bajo la Observación directa, la bitácora o diario de campo, las planillas de asistencia a los encuentros y la encuesta; a modo de conclusión logramos identificar que este ejercicio investigativo que buscó promover el intercambio cultural de la danza folclórica entre estudiantes de Octavo grado, de tres instituciones educativas, de tres regiones de Colombia, mediante la herramienta tecnológica, Google Sites, se concluyen los siguientes aspectos: El intercambio cultural se logró llevar a cabo con una muestra por conveniencia de 79 estudiantes, de los cuales solo 74 lograron participar de la experiencia virtual entre estudiantes de las regiones Caribe y Orinoquía, así mismo la herramienta utilizada ayudó al incremento de saberes folclóricos y culturales de los estudiantes participantes en esta investigación a partir de la aplicación de la teoría del andamiaje que propone Lev Vygotsky (Marques, sf). De esta manera los resultados de la encuesta con respecto a los pre-saberes de los estudiantes sobre la danza folclórica y el manejo de herramientas







y programas tecnológicos arrojó que este conocimiento se encuentra en nivel básico, que las condiciones de conectividad fueron favorables, y en algunos casos se presentaron dificultades en la participación debido a la señal de Internet que en algunos casos fue intermitente lo que dificultó la estabilidad de la trasmisión de los encuentros.

Igualmente encontramos como parte de este trabajo de investigación encontramos a Claudia Ximena Ruales Pitacuar y José Danilo Ruales Pitacuar con su investigación titulada Danzando voy aprendiendo y mi cultura fortaleciendo: Propuesta pedagógica para fortalecer los conocimientos ancestrales a trayés de la danza y música tradicional con los estudiantes de los grados 4 y 5 de primaria del Centro educativo tola de las lajas- resguardo indígena de Ipiales (Nariño), en el año 2019 realizada en Ipiales, Colombia, en esta investigación se plantearon los siguientes objetivos, fortalecer los conocimientos ancestrales por medio de la danza y música tradicional, primero identificando las causas del problema, segundo implementando estrategias y por último analizando la viabilidad de la propuesta. La Etnoeducación puede ser identificada como un proceso educativo integral sobrellevado a la cosmovisión, los valores culturales, a las realidades socioeconómicas, ambientales, históricas de la comunidad, por tal razón debe considerarse a la educación propia como una estrategia que contribuya a las comunidades al etnodesarrollo, considerando a los procesos de educación en los Centros educativos de la comunidad como una herramienta fundamental para fortalecer los conocimientos ancestrales y por ende preservar y mantener viva la cultura ancestral. Para la ejecución de la propuesta se utilizó el enfoque de tipo cualitativo, método de investigación acción, de tipo descriptivo, a través de la observación de emociones, sensaciones y acciones, se obtuvo información necesaria para trabajar con la comunidad educativa. Se obtuvo un aprendizaje significativo con el desarrollo de habilidades y capacidades cognitivas, permitió concientizar a los niños del problema que actualmente se presenta, se obtuvieron beneficios personales, grupales, físicos y







espirituales a nivel mental, corporal, afectivo e incluso la habilidad motora con los diferentes pasos coreográficos y también el compromiso para trabajar en equipo.

Cabe agregar que un aporte valioso lo realiza Edna Tatiana Ríos Cifuentes en el año 2018 en la ciudad de Bogotá, Colombia con su trabajo denominado la importancia de la danza como expresión artística para fortalecer la identidad cultural en niños de zonas rurales del municipio de Choachí Cundinamarca, esta investigación tiene como objetivo general Fomentar la danza como una estrategia pedagógica de expresión artística para la identidad cultural del municipio de Choachí Cundinamarca, implementando una metodología es de tipo de investigación que se realizo fue exploratoria ya que en el diseño de espacios y escenarios es un tema que ha sido poco examinado o reconocido, esto nos conduce a obtener conocimiento de un nuevo fenómeno del cual no hay todavía una descripción o registro constante. En síntesis, este tipo de investigación propone una visión general aproximativa. La situación problema que contiene todo el proyecto de grado es poco estudiado y no existe conocimiento tal que permita formular hipótesis precisas. Los instrumentos de investigación que se utilizaron fueron: entrevistas, encuestas, registros fotográficos y trabajo de campo. Como conclusiones lograron determinar que la escuela no es el único espacio de aprendizaje para un niño, un escenario de aprendizaje se vivencia en diferentes espacios donde habitamos y se alimenta de la preconfiguración de escenarios; la calle o un salón se pueden configurar para la creación de experiencias y poderlos así denominarlos escenarios de aprendizaje, de la misma manera que La danza no es solo una representación cultural de un lugar, es un símbolo de expresión que mide la riqueza artística del ser humano por tener elementos tan enriquecedores para construir en el niño significativamente un amor a su territorio, arraigo, que la educación artística reconoce la importancia de la atención integral a la primera infancia; mejorar









la calidad de la educación inicial de los niños de cinco años y explorar su desarrollo físico, cognitivo y afectivo, también se logo deducir que para fomentar las relaciones familiares de los niños, los escenarios juegan un papel importante en ese desarrollo ya que les permite tejer y estimular sus sentidos por medio de la configuración de actividades dentro de este, por ultimo este proyecto de diseño brinda profundamente los conocimientos y experiencias de toda la carrera como Diseñadora de Espacios y Escenarios. Evidenciar, como el diseño puede transformar una imagen y un estilo de vida en escenarios de experiencias, de aprendizaje, artísticos entre otros.

POBLACIÓN

Se establece como población a los estudiantes de colegio instituto técnico patios centro N°2 cede central de los grados 11_01 y 11_02. Ahora, según Tamayo y Tamayo, (1997): "La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde la unidad de población posee una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación".

MUESTRA

Colegio	Grado	Edades	Cantidad	Sex	0
Instituto técnico	11 02	15 16 ~	24	Femenino	Masculino
patios centro N°2 cede central	11_02	15 – 16 años	24	19	5

Dicho esto, según Balestrini (2006), señala que: "una muestra es una parte representativa de una población, cuyas características deben producirse en ella, lo más exactamente posible. Por consiguiente, la muestra define las características o especificidades de la población que se extraen de la misma, lo cual es representativo en su selección y juega un papel muy importante en la investigación.







MARCO TEORICO

Con el propósito de dar sustento teórico a este trabajo de grado es importante resaltar el aporte de diversos autores como fundamento para validar la importancia que tienen la danza folclórica en los estudiantes y así mejorar lo que es la cultura y la identidad nacional en ellos, por tal razón se resalta cada una de las definiciones de los autores, entre las cuales se encuentran:

La palabra danza se ha utilizado para poder definir diferentes conceptos y percepciones siendo ardua la aceptación de un significado único que explique con rigurosidad la generalidad del término. Son diversos los significados asociados al termino danza como lo son la técnica o la coreografía, estas pueden ser las más parecidas al extremo practico de la palabra danza. Otros términos que son asociados son creación corporal, lenguaje corporal e incluso arte pues estas se concentran en el sentido de expresión y en el sentido artístico. "Se debe entender que el significado de la palabra danza varía según la cultura y la época y que el término actual no puede recoger el amplio espectro de significados que ha tenido a lo largo de la historia" (Gregorio Vicente, Nuria Ureña, Gómez López, & Carillo Vigueras, 2010).

El folclor está directamente relacionado con el fortalecimiento de la identidad nacional, puesto que con la práctica de este se afianza el sentido de pertenecía geográfica especifica mostrando los modales y la forma de ser y hacer del ciudadano colombiano, en este sentido se puede decir entonces que el folclor hace referencia a una costumbre espontanea comunitaria, acogiendo la expresión (danza folclórica) para todas las representaciones danzarías desarrolladas de forma espontánea en los pueblos o en las comunidades con relación reducida al ritmo-musical, y que han sido transferidas a través de las generaciones como parte de prácticas espirituales, simbólicas y sociales. Dichas







situaciones a su vez nos dejan ver dificultades que se presentan al momento de aprender, entender y transmitir el conocimiento de la danza tradicional. En la capital del país se realizan exposiciones danzarías que han sido detalladas, analizadas y clasificadas por diferentes estilos de autores dependiendo el objetivo, especificaciones y características de la danza, de esta forma, la danza folclórica se logra convertir en un género dancístico que se moviliza de manera dinámica en todas las ciudades, por sí mismo un lugar dentro de las academias y teatros (Duncan Y Pedraza 2018).

El folclor se vincula con el fortalecimiento de la identidad nacional, preparándose en los sentidos de pertenecía que enlazan dichas prácticas, en la realización de significados y en los vínculos que estos atienden en los procesos de identidad y su movilidad geográfica especifica. Es así que "el folclor colombiano determina los modos de hacer y ser del colombiano, sus prácticas, incluida la danza, constituyendo un discurso, una imagen de país y de sus diversas regiones" García. A (2012). I

La danza es una práctica o hábito que genera entendimiento, memoria, conocimiento, cultura y tejido. Posicionando lo territorial, el ambiente, la relación y los saberes locales como escenario y ámbito de producción de objetividades fundamentales al evidenciar las indicaciones culturales que se encuentran presentes en la memoria de las comunidades. Identificando el carácter diferente y variado de la danza: "un diálogo entre la tradición y la contemporaneidad que se materializa en el proceso creativo como forma de pensamiento y construcción cultural que fomenta el uso creativo de las memorias" (García, 2015).

DANZA COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA

La danza en relación con la pedagogía, como en la actualidad la danza se ha convertido en una herramienta para enseñar. En el contexto colombiano el Ministerio de Cultura diseñó una política para la danza en Colombia orientada







a "fortalecer el sector, las agendas intersectoriales y las propuestas de diferentes estamentos del Sistema Nacional de Cultura" (Largacha, 2010). Además, algunos autores concuerdan en los numerosos aportes educativos sobre la danza y su beneficio en el desarrollo físico, afectivo-emocional e intelectual.

En la actualidad la danza se ha convertido en una herramienta para enseñar. "Una danza para educar cuerpos y mentes, abrir compuertas a la inteligencia muscular y a la percepción personal del mundo, de la vida, del lenguaje corporal con gramática propia y posibilidades de expresar lo que no dicen las palabras" (García, 2015). En el contexto colombiano el Ministerio de Cultura diseñó una política para la danza en Colombia orientada a "fortalecer el sector, las agendas intersectoriales y las propuestas de diferentes estamentos del Sistema Nacional de Cultura" (Largacha, 2010). Además, algunos autores coinciden en las numerosas aportaciones educativas de la danza y su importancia en el desarrollo físico, afectivo emocional e intelectual.

La danza folclórica como disciplina del arte y de profesión. Ya que esta promueve el conocimiento y el estudio de su propio lenguaje, de sus principios, las técnicas, los objetivos e inclusive de los saberes culturales, corporales y artísticos que la caracteriza. De esta forma la danza asume una lectura integral de los diferentes componentes de que determinan la acción como investigación, creación y apropiación. "Dando la definición a los escenarios acondicionados para la profesionalización que den reconocimiento de la dignidad de la práctica y se ponga en relevancia la construcción de calidad de vida" (cultura, 2010). Determinando preámbulos que regulen el que hacer con la relación de mercado, condicionando de forma cálida la igualdad de las acciones para su fomento.

Mateo (2003, p. 56), sobre el origen de la danza señala que es muy probable que el hombre haya sentido siempre la necesidad de moverse rítmicamente en los albores de la humanidad, la danza tenía un contenido mágico. Se danzaba para participar de las fuerzas sobrenaturales e influir sobre los dioses que gobiernan la naturaleza de la danza





97



espontánea y desordenada surgieron, poco a poco movimientos rítmicos conexos, marcados por el canto y por primitivos instrumentos musicales; y se trataba de una especie de danza para todos. A veces tenía un carácter dramático los danzantes representaban diferentes animales o espíritus, para lo cual se vestían con trajes fantásticos y máscaras. Cuando, con el progreso, desapareció el miedo a lo sobre natural, la danza cambio de carácter dejó de ser mágica para convertirse en algo puramente ritual al servicio de la religión, o más aún, en una diversión popular en la que podía participar todo mundo.

Macedo (1995), al respecto, menciona que: Alrededor de cien años atrás, los hechos culturales anónimos, tradicionales, continuaban elaborándose al margen de las ciencias históricas del momento; la fabla popular que es tan típica con respecto al lenguaje erudito, las canciones populares no anotadas en pentagramas algunos, y por el tenor" (p.24). Fue cuando William Jhon Thoms, arqueólogo aficionado, anticuario inventa el vocablo folklore para coleccionar y estudiar las tradiciones leyendas, supersticiones populares, antiguas, en un esfuerzo superior y de más empeño que los que hasta entonces se habían realizado, el 22 de agosto de 1846 en Londres el término folklore apareció en la revista "el ateneo".

Domínguez et al. (2003, p. 43), sostiene que las danzas tienen un valor educativo y trae el enorme mensaje que poseen nuestros pueblos, reflejando el profundo y rico acervo folclórico como lo practican la danzas, contribuyendo de esta manera la formación de nuestra propia identidad cultural y transmitiendo valores culturales de un modo especial de generación en generación.

Geertz (2012), quien expresa que la cultura se entiende no solo como sistemas complejos de conductas humanas, creencias, costumbres, tradiciones. Sino como un conjunto de mecanismos de control que rigen la conducta de acuerdo a convenciones establecidas socialmente.







Rosaldo (1977) expresa que la cultura, otorga importancia a la experiencia humana, al seleccionar a partir de ella y organizarla. En general, se refiere a las formas en las cuales la gente da sentido a su vida. Lo cual, está en coherencia con la posición de Foucault (1998) quien expresa que cultura refiere al conjunto de formas simbólicas a las cuales los individuos atribuyen significados subjetivos. Se trata, por tanto, de un sistema de significados comunicados a través de procesos de simbolización y que constituyen el principio organizador de la experiencia mediante la cual ordenamos y estructuramos nuestro presente, a partir del lugar que ocupamos en las redes de relaciones sociales.

Según (Beltrán, 2014) las sociedades o países desde su interior son diferentes, por lo que siempre surgirá al interior de las naciones, la diversidad cultural y las sociedades heterogéneas, para este autor, la clave de la identidad cultural, está precisamente en esas diferencias a las que ningún miembro de las poblaciones puede ser inmune o indiferente.

La identidad cultural ayuda a valorar los cambios y las continuidades en el tiempo, los cambios que sucedieron, que suceden en el presente, los que podrían ser, los que desearíamos que fuesen. La comprensión del cambio social en el pasado nos muestra las posibilidades del futuro (Santisteban, 2010)







CAPITULO III

INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES

• CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Carta de autorización para realizar las practicas	13 de febrero del 2022
Inicio de las practicas	14 de febrero 2022
Realización capítulo I: observación institucional y diagnostico	14 de febrero al 25 de febrero
Realización capitulo II: propuesta pedagógica	28 de febrero al 11 de marzo
Realización capitulo III: informe de los procesos curriculares Realización de la cartilla pedagógica.	14 de marzo al 13 de mayo
Realización capitulo IV: actividades interinstitucionales	16 al 20 de mayo
Realización capítulo V: formatos de evaluación	25 al 27 de mayo
Culminación de la práctica profesional	27 de mayo del 2022









Fecha: 3/03/2022

Edades: 14 a 15 años

Nº Participantes: 25

METODOLOGIA

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES DIDACTICA ESPECIAL Y DEPORTIVA

Institución: instituto técnico patios centro #2

Grado: 902°

Habilidad: actividad física Tema: "locomoción"

Hora: 8:00 am Duración: 1 hora

Indicador de Logro: Identificar la categoría del movimiento (locomoción).

CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
Parte inicial de la Clase Calentamiento y estiramiento. Indicaciones de la actividad.	Iniciamos la clase dando vueltas a la cancha caminando, caminando en puntas de pie, en talones y trotando en una intensidad baja.	Docente.	
	Se reúnen los estudiantes para la realización de la actividad a trabajar.	Estudiantes. Lugar disponible (cancha).	Formativa de observación directa.







2. Parte central

 Explicación de la actividad

La actividad está realizada para trabajar la parte de locomoción en los estudiantes, consiste en varios ejercicios enfocados a esa categoría del movimiento.

I. Ejercicio.

Realizaremos 3 series de 25 rep de saltos de tijeras.



II. Ejercicio

Saltos adelante y atrás. 3 series de 25 rep.



Docente. Estudiantes. Lugar disponible (cancha).

Formativa de observación directa.







III. Ejercicio.

Saltos en los dos pies. 3 series de 25 rep.



IV. Relevos

En este punto realizamos 3 equipos y cada uno de ellos deberá salir corriendo hasta el primer cono, devolverse hasta el segundo cono y después correr a entregarle el cono al siguiente compañero hasta que pase todo el equipo



Docente. Estudiantes. Lugar disponible (cancha).

Formativa de observación directa.







V. Ejercicio.				
v. Ejercicio.	Saltos con laso	3 series de 20 rep.	Docente. Estudiantes. Lugar disponible (cancha).	Formativa de observación directa.
3. Cierre o final de la clase • Vuelta a la calma.	Para culminar la estiramiento.	actividad, realizamos ejercicio	os de	

• Observaciones:

FIRMA DEL DOCENTE A CARGO.

MAYRA ALEJANDRA FAJADO CONTRERAS







UNIVERSIDAD DE PAMPLONA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES DIDACTICA ESPECIAL Y DEPORTIVA

Fecha: 3/03/2022

Edades: 13 a 14 años

Nº Participantes: 25

Institución: instituto técnico patios centro #2

Grado: 902°

Habilidad: actividad física Tema: "manipulación" Hora: 8:00 am Duración: 1 hora

Indicador de Logro: Identificar la categoría del movimiento (manipulación).

CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
1. Parte inicial de la Clase	Iniciamos la clase dando vueltas a la cancha caminando, caminando en puntas de pie, en talones y trotando en una intensidad baja.	Docente. Estudiantes. Lugar disponible (cancha).	Formativa de observación directa.







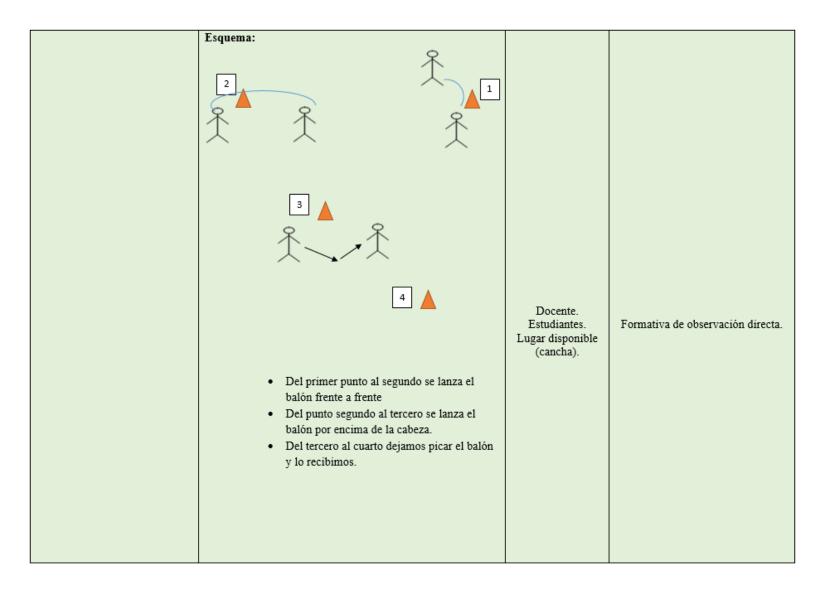
Calentamiento estiramiento. Docente. Indicaciones de la Estudiantes. Formativa de observación directa. actividad. Se reúnen los estudiantes para la realización de la actividad a Lugar disponible trabajar, vamos enfocarnos en un circuito que se vea reflejado (cancha). la categoría de movimiento, en este caso la manipulación. 1. Parte central Para esta actividad trabajaremos en parejas. Cada una de ellas deberá pasar por cada uno de los puntos del circuito











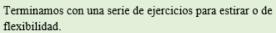






2. Cierre o final de la clase

Vuelta a la calma.





Docente. Estudiantes. Lugar disponible (cancha).

Formativa de observación directa.

Observaciones:

FIRMA DEL DOCENTE A CARGO.

MAYRA ALEJANDRA FAJADO CONTRERAS









Fecha: 8/04/2022

Edades: 15 a 16 años

Nº Participantes: 18

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES DIDACTICA ESPECIAL Y DEPORTIVA

Institución: instituto técnico patios centro #2

Grado: 11-02° Habilidad: ejercicios

Tema: "acondicionamiento físico"

Hora: 11:00 am Duración: 1 hora

CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
Parte inicial de la Clase Calentamiento	Realizamos 3 vueltas a la cancha caminando. Como estamos viendo lo que es acondicionamiento físico vamos a realizar un trabajo de resistencia, consiste en hacer 5 minutos de trote continuo alrededor de la cancha	Docente. Estudiantes. Lugar disponible (cancha).	Formativa de observación directa.







Realizaremos un circuito que va enfocado en la resistencia, fuerza, velocidad.

Ejercicio 1: en el primer cono realizaremos sentadillas durante 1 min.



• En el segundo ejercicio realizaremos abdominales por 1 min.



Docente. Estudiantes. Lugar disponible (cancha).

Formativa de observación directa.

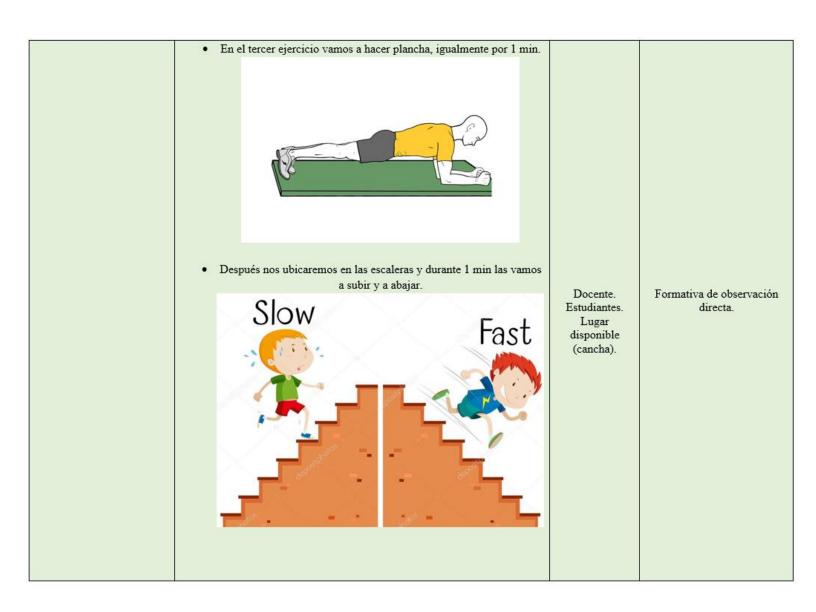


2. Parte central











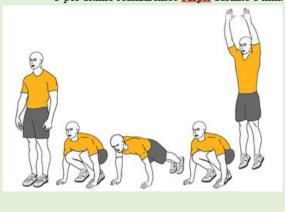




• En el ejercicio numero 5 vamos a hacer una velocidad a fondo de cono a cono.



• Y por último realizaremos burpis durante 1 min.



Docente. Estudiantes. Lugar disponible (cancha).

Formativa de observación directa.







REFERENCIAS

https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/14569/TGF_Henry_Vela%CC%81squez %20Campos%20Jhoan_Beltra%CC%81n%20Valde%CC%81s%20Patricia_Villa%20Alvarado%20Yom ely_Oviedo%20Celsa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

http://polux.unipiloto.edu.co:8080/00004589.pdf

https://repository.unad.edu.co/jspui/bitstream/10596/26561/1/cxrualesp.pdf

https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/8506/1/Fortalecimiento_identidad_cultural.pdf

https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/4301/Mestizo_Delfina_2022.pdf?sequence =4&isAllowed=y

https://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/1577757/1/PCA-TRABAJO%20DE%20INVESTIGACION%202020%20-%20FLOR%20PE%C3%91A.pdf

https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/19112/CB-0464287.pdf?sequence=1&isAllowed=y

https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1942/1/TGT-466.pdf



